



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación

uate.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 128 842

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D^a CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026, A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Área de Política Social, Igualdad y Familias, tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, contando para ello, con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos, y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

A ello se añade la colaboración con Entidades sociales y organizaciones no gubernamentales al desarrollo de cara a contribuir a la mejora de las condiciones de vida y la protección de personas de terceros países.

Las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales al desarrollo (ONGD) atienden y promueven acciones bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizando la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida, favorecer la prevención, atención, integración y promoción social, tanto de personas como de diferentes sectores o colectivos; complementando así las actuaciones que desarrollan las administraciones desde sus diferentes ámbitos.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y demás legislación concordante, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por los correspondientes registros en función de su naturaleza.

Igualmente, estas convocatorias priorizarán las actuaciones dirigidas a mantener y reforzar los programas de atención a todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica; así como las destinadas a solidaridad con las personas más desfavorecidas y con las generaciones futuras, en favor del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la cohesión social y territorial y la lucha contra las desigualdades en el mundo.

Por otro lado, ambas convocatorias permitirán a las entidades beneficiarias adaptar e intensificar las acciones que venían realizando u otras nuevas, con la finalidad de cubrir sus necesidades más urgentes tendentes a fomentar la justicia y la protección social.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

La necesidad de una respuesta rápida ante la envergadura de las demandas sociales existentes, requiere un enorme esfuerzo de recursos materiales y humanos por parte de estas entidades y ONGD. Por ello, una de las finalidades de estas subvenciones es apoyar económicamente a las mismas para que puedan continuar con su labor y que esta revierta en el bienestar y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Cartagena y de personas en zonas del mundo gravemente afectadas por la pobreza, desencadenada por múltiples factores, ambientales, políticos, económicos, etc.

Así las cosas, se propone iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar las acciones desarrolladas por las siguientes entidades:

- ✓ Las Entidades de Acción Social del Municipio que colaboran en la prestación de programas de servicios sociales dirigidos a colectivos en riesgo y/o exclusión social.
- ✓ Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en las siguientes partidas del Presupuesto Municipal para 2026, aprobado inicialmente en Pleno de 9 de enero de 2026, (cuya publicación definitiva se publicó en el BORM de fecha 13 de febrero de 2026), para las siguientes líneas de subvención:

- **SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL** que realicen proyectos en el Municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria:

| | | |
|--|--|---------------------------|
| 2026-04001-2316-48018 | Instituciones de Acción Social (Asistencia Social) | Importe Total: 570.000.-€ |
| 2026-04001-231E-48218 | Otras Transferencias | Importe Total: 30.000.-€ |
| 2026-04001-231E-48022 | Prevención comunitaria | Importe Total: 40.000.-€ |
| 2026-04001-2316-48018 | Accesibilidad Universal (Asistencia Social) | Importe Total: 135.000.-€ |
| 2026-04001-2314-48020 2026-06001-3261-48000 | Prevención Socioeducativa en Centros Escolares (Otros gastos diversos) | Importe Total: 15.000.-€ |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

- SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN CARTAGENA.

| | | |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 2026-04001-2316-49000 | Cooperación Internacional | Importe Total: 86.000.- €. |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------|

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a:

- ✓ Entidades de Acción Social con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, que desarrollen proyectos sociales en el término municipal de Cartagena para el año 2026.
- ✓ Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE
POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2026

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, dirigidas a entidades de acción social, en función de la distribución por las partidas presupuestarias recogidas en el punto 3, que promuevan las siguientes actuaciones:

Partida presupuestaria:2026-04001-2316-48018

Instituciones de Acción Social

Importe Total: 570.000 €

A) Actuaciones que contribuyen a la mejora de la inclusión social de las personas a través de medidas en materia de educación, vivienda, salud, servicios sociales y otros sistemas de protección:

- ✓ Actuaciones dirigidas a la atención a familias, orientación e intervención en el entorno familiar, que favorezca un adecuado desarrollo e inclusión en diferentes ámbitos, tanto sociales, educativos, formativos, laborales, comunitarios y de convivencia vecinal de sus miembros.
- ✓ Actuaciones encaminadas a la cobertura de necesidades básicas, alimentación, aseo e higiene, de familias y personas en situación de especial vulnerabilidad.
- ✓ Programas para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, la sensibilización y conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Programas de prevención de cualquier tipo de violencia hacia la infancia y adolescencia y promoción de habilidades de autoprotección.
- ✓ Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.
- ✓ Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidos a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.
- ✓ Proyectos de Atención en Centros residenciales, centros de día y centros de baja exigencia para personas en situación o riesgo de exclusión social cuya finalidad sea la atención a necesidades básicas, el fomento de la autonomía, la mejora de la calidad de vida y la integración social.
- ✓ Actuaciones encaminadas a favorecer la orientación e inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo y/o exclusión social.
- ✓ Acciones dirigidas a la identificación, acompañamiento e intervención en situaciones de exclusión residencial.
- ✓ Acogida y acompañamiento a transeúntes y personas sin hogar.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

- ✓ Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, ejecutadas por entidades que tengan la autorización de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a través de su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.
- ✓ Actuaciones dirigidas a la formación básica y específica dirigida a personas voluntarias, para la adquisición y capacitación de los conocimientos y habilidades básicas en el desempeño de la labor voluntaria y/o mejora de la calidad de la misma.
- ✓ Impulso y promoción del voluntariado mediante campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general sobre los valores del voluntariado, destinadas a la captación de personas voluntarias y fortalecimiento del tejido asociativo.
- ✓ Acciones dirigidas a la sensibilización y promoción del voluntariado para el impulso de iniciativas destinadas a la prevención e intervención en situaciones de soledad y/o aislamiento social con personas mayores.
- ✓ Atención y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad.
- ✓ Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas migrantes para su integración en el Municipio.
- ✓ Acciones encaminadas a fomentar la convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.
- ✓ Acciones que promuevan la lucha contra la discriminación siguiendo la línea marcada por la estrategia municipal "Cartagena Libre de Rumores".
- ✓ Acciones dirigidas a la atención, información, asesoramiento y acompañamiento jurídico a familiares y afectados por el problema de las drogas, que cuenten con la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias.
- ✓ Proyectos de acogida temporal de menores extranjeros por familias del Municipio, realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación.
- ✓ Servicios que presten información, apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad y sus familias.
- ✓ Acciones encaminadas al desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y de las personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas.
- ✓ Servicios de atención temprana, ocupacional y residencial para personas con discapacidad.
- ✓ Programas rehabilitadores y ayudas técnicas para personas con discapacidad.
- ✓ Actuaciones que promuevan la adecuada gestión de la diversidad religiosa en el Municipio.
- ✓ Actuaciones que promuevan el acceso a la nueva sociedad de la información para las personas y colectivos más vulnerables.

Partida presupuestaria: 2026-04001-231E-48022

Prevención comunitaria

Importe Total: 40.000 €

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

B) Actuaciones de carácter comunitario que contribuyan a la mejora de la convivencia y los procesos de desarrollo comunitario.

- ✓ Proyectos que se realicen en zonas de actuación preferente donde se están ejecutando actuaciones de prevención sociosanitaria desde una perspectiva comunitaria, a través de líneas de acciones impulsadas desde Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia).
- ✓ Proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones que contemplen algunos de los siguientes objetivos generales: reducir o paliar el uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales; estimular la implicación y participación de la población a través de sus organizaciones, en la construcción de una ciudad más saludable; contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, particularmente dirigido a jóvenes y colectivos con especiales situaciones de riesgo.

Partida presupuestaria: 2026-04001-231E-48218

Otras Transferencias
Importe Total: 30.000 €

C) Otras transferencias:

- ✓ Actuaciones dirigidas a la plena integración de las personas gitanas, a evitar toda forma de discriminación, a promover la igualdad en el trato, a mejorar las condiciones de vida y a promover el conocimiento de su identidad cultural.

Partida presupuestaria: 2026-04001-2316-48018

Accesibilidad Universal
Importe Total: 135.000 €

D) Actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad universal, tanto en entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural, y en particular por las personas con discapacidad, que sean realizadas por entidades de las recogidas en el objeto de esta convocatoria y cuya actuación revierta en el Municipio de Cartagena.

D.1.- Actuaciones subvencionables:

Serán subvencionables exclusivamente aquellos proyectos/programas que contribuyan directamente a alguna de las líneas de acción destinadas a facilitar la accesibilidad universal de la población residente en el municipio de Cartagena:

a) Actuaciones y/o proyectos/programas con carácter innovador que aporten datos referentes a los problemas relacionados con los itinerarios o espacios inaccesibles de un municipio, barrio, espacio determinado (accesibilidad física, cognitiva o de comunicación)





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

con el fin de promover la accesibilidad universal.

b) Proyectos que contribuyan a la disminución de la brecha digital (desigualdad en el acceso y uso) de las personas con discapacidad. Proyectos de formación para usar las nuevas tecnologías y adquisición de conocimientos básicos para el uso del ordenador y el manejo de herramientas asociadas al mismo.

c) Proyectos/programas de sensibilización, formación e innovación: se entenderán como tales los proyectos/programas que incorporen acciones que redunden en promover la accesibilidad universal y la autonomía de todas las personas, aportando soluciones a través de elementos innovadores creados al efecto.

d) Acciones o campañas de concienciación destinadas a crear una “cultura de accesibilidad” y de “eliminación de estigmas” que dificultan a las personas con discapacidad ejercer sus derechos. Concienciación de los medios profesionales (medios de comunicación, personal de las administraciones públicas, red de dispositivos, etc.), de las familias de personas con discapacidad, de empresas privadas y población en general. Promoción desde una perspectiva positiva de la accesibilidad.

e) Actuaciones o proyectos cuyo objetivo general sea ejecutar actuaciones específicas destinadas al apoyo de las personas con limitaciones en la comunicación, por ejemplo, medios para la subtitulación, traducción de documentos en lectura fácil, servicios de intérpretes de lengua de signos, señalética adaptada, ayudas gráficas, etc.

f) Proyectos/programas de cultura, arte o deporte con carácter inclusivo que fomenten la igualdad de condiciones en su acceso y puesta en marcha, que favorezcan las capacidades, habilidades, talento e incorpore los valores de la inclusión, accesibilidad y no discriminación (personas con y sin discapacidad).

g) Proyectos/programas innovadores que promocionen la investigación en accesibilidad universal y diseño para todos.

D.2.- Actuaciones excluidas del objeto de esta subvención

a) Quedan excluidas aquellas actuaciones que tengan la consideración de inversión.

b) Proyectos/programas cuyas actuaciones estén contempladas en la Partida de Instituciones de Acción Social.

Partida presupuestaria: 2026-04001-2314-48020

Partida Presupuestaria: 2026-06001-3261-48000

Prevención socioeducativa en centros escolares (Otros gastos diversos)

Importe Total: 15.000 €

E) Actuaciones a desarrollar en el ámbito escolar:





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

- ✓ Propiciar la realización de proyectos de mejora de la convivencia en los centros escolares del Municipio, con implicación de todos los estamentos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familia).
- ✓ Contribuir al desarrollo de una conciencia social en la comunidad educativa, favoreciendo el establecimiento de un clima integrador en los centros escolares, que conduzca a un mejor conocimiento y comprensión del alumnado.
- ✓ Promover la educación en valores de tolerancia, respeto y solidaridad mutuas a fin de que se alcancen mayores intercambios y relaciones interpersonales adecuadas entre el alumnado perteneciente a los centros educativos participantes, evitando actitudes de rechazo.
- ✓ Ayudar a los/las alumnos/as que lo requieran en su integración social y escolar facilitándoles un mayor conocimiento del contexto, evitando actitudes discriminatorias y comprendiendo los derechos y deberes que inspiran toda relación de convivencia.
- ✓ Desarrollar medidas que posibiliten el acercamiento de los padres y madres a los centros escolares, participando más activamente en el proceso educativo de sus hijos/as y en los procedimientos normalizados de apoyo y compensación educativa.
- ✓ Evitar los conflictos derivados del desarraigo social en los/as menores.

E.1 Actuaciones excluidas del objeto de esta subvención

- a) Quedan excluidas aquellas actuaciones que no se vayan a desarrollar dentro del centro escolar.
- b) Proyectos/programas cuyas actuaciones estén contempladas en la Partida de Instituciones de Acción Social.

1.2. El importe a solicitar no podrá superar el 50 por 100 del coste total del proyecto, quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución del mismo; quedando exceptuadas de este requisito, aquellas entidades que presenten proyectos que no superen los 10.000 euros.

1.3. En ningún caso, la cantidad total de los proyectos presentados por cada una de las líneas de subvención indicadas tanto en la Base 1.1. y 3 de la Convocatoria, y cuya subvención se solicita, podrá superar la cantidad de 100.000 euros.

1.4. Los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (31 de diciembre de 2026).

1.5. Para la valoración de los proyectos que las entidades presentan a la convocatoria, son de aplicación los baremos contenidos en las presentes Bases en función de las partidas

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

o líneas a las que se concurre.

- En tal caso, el Modelo **Baremo A** es de aplicación en caso de concurrir a las siguientes líneas: Instituciones de Acción Social, Prevención Comunitaria, Otras Transferencias y Prevención Socioeducativa en Centros Escolares.
- El Modelo **Baremo B** es de aplicación en caso de concurrir a la línea: Accesibilidad Universal.

Los citados baremos se distribuyen en dos bloques, distinguiendo aquellos criterios que puntúan aspectos relativos a la **ENTIDAD**, y los que puntúan aspectos del **PROYECTO** presentado, teniendo que superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima para ser proyecto subvencionable. Es decir, al menos deberá alcanzar 10 puntos en el apartado A-ENTIDAD y 40 puntos en el apartado B-PROYECTO.

- 1.6. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligadas a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por las unidades instructoras de Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia). Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.
- 1.7. Desde Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia) se podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados, así como facturas, nóminas u otros justificantes que puedan incluir datos de carácter personal.

Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios o trabajadores, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para **2026**, aprobado inicialmente en Pleno de nueve de enero de 2026, (cuya publicación definitiva se publicó en el BORM de fecha 13 de febrero de 2026), por los importes que a

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

continuación se indican:

| | | |
|--|--|----------------------------|
| 2026-04001-2316-48018 | Instituciones de Acción Social (Asistencia Social) | Importe Total: 570.000.-€ |
| 2026-04001-231E-48218 | Otras Transferencias | Importe Total: 30.000.-€. |
| 2026-04001-231E-48022 | Prevención comunitaria | Importe Total: 40.000.-€. |
| 2026-04001-2316-48018 | Accesibilidad Universal (Asistencia Social) | Importe Total: 135.000.-€. |
| 2026-04001-2314-48020 2026-06001-3261-48000 | Prevención Socioeducativa en Centros Escolares (Otros gastos diversos) | Importe Total: 15.000.-€. |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ DE LA VEGA
13/03/2026

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 4.1.1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- 4.1.2. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- 4.1.3. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.
- 4.1.4. Disponer de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.
- 4.1.5. Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena, y en situación de alta, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; según se establece en el art. 3.6º de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.
- 4.1.6. Las entidades que desarrollen programas en el área de servicios sociales, deberán estar inscritas y con sus datos actualizados, en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y autorizadas, por dicho

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

organismo, a funcionar con los sectores de población y para la actividad para la que solicitan subvención, de conformidad con el Decreto nº 3/2015 de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº21, de 27 de enero de 2015).

No obstante lo anterior, este requisito podrá salvarse mediante Informe Técnico suficientemente motivado, elaborado por la Comisión de Valoración prevista en la base séptima, cuando la inscripción se encuentre en trámite, y no se haya producido de forma definitiva por causa no imputable a la entidad, previa justificación suficiente por la misma de este extremo.

Las entidades que desarrollen proyectos y actuaciones de voluntariado, tendrán que estar inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia para concurrir a la convocatoria.

- 4.1.7. No estar incursas en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.
- 4.1.8. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.
- 4.1.9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

4.2. En esta Convocatoria, cada entidad solo podrá presentar **una única solicitud, Modelo Anexo I**, pudiendo concurrir a las diferentes partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

En este supuesto, la entidad deberá presentar:

- El Anexo I.
- Un proyecto de actuación diferente, para cada una de las partidas a que concurra.
- Y un modelo Anexo II, para cada uno de los proyectos presentados.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida al Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, debiendo ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://cartagena.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx>

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

5.2. La solicitud (**Anexo I**), deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

5.2.1. Memoria Explicativa (Anexo II)

5.2.2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad.

5.2.3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

5.2.4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura Pública de la Entidad solicitante.

5.2.5. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.

5.2.6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.

5.2.7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público.

5.2.8. Certificado de Declaración de Utilidad Pública, en su caso.

5.2.9. Certificado de Calidad, en su caso.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

5.2.10. Auditoría externa, en su caso.

5.2.11. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2.12. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, y de estar autorizado a funcionar con los sectores de población y para las actuaciones objeto de la subvención, o en su caso el Informe Técnico previsto en la base 4.1.6.

5.2.13. Las entidades de acción social, que realicen actuaciones dirigidas a menores y adolescentes, deberán aportar de sus profesionales y personas voluntarias certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5.2.14. En caso de que la subvención vaya destinada a financiar concepto de alquiler en proyectos relacionados con viviendas de acogida o tuteladas: Modelo 115 de la Agencia Tributaria (Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos).

A este Modelo se adjuntará a su vez, copia del contrato de arrendamiento vigente.

5.2.15. Los documentos de los apartados 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9 se deben adjuntar si han sufrido modificación en su contenido o no se han aportado en años anteriores. Los documentos exigidos en los apartados: 5.2.11 y 5.2.12 se solicitarán por Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia) a los Organismos que corresponda.

5.2.16: Modelo Anexo III: relación de documentación que se adjunta y resulte necesaria para justificar el grado de cumplimiento de los criterios recogidos en los “Baremos de Valoración”, y que permitan la adecuada asignación de puntos, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento a las unidades instructoras de referencia, según el sector o el territorio al que va dirigido el proyecto para el que se solicita subvención,

Edificio “La Milagrosa”
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

representados por la Jefa de Servicios Sociales, como órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Jefa de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales: los Técnicos Responsables de los Centros/Unidades instructores de los expedientes de la/s Convocatoria/s o un Técnico de su Centro o Unidad en quien deleguen.
- Un Jurídico del Área de Política Social, Igualdad y Familia, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Consideraciones generales

8.1.1.- Una vez verificada la concurrencia de los requisitos de la base 4ª, así como la validez de la documentación enumerada en la base 5.2, aportada por cada entidad, se procederá a valorar los criterios objetivos establecidos en el Baremo correspondiente Modelo A ó B, dependiendo de la línea a la que se concurra.

8.1.2.- La valoración o **puntuación máxima a otorgar a cada proyecto será de 100 puntos.**

8.1.3.- En la valoración o puntuación se distinguen dos bloques o apartados iguales tanto para el Modelo BAREMO A como para el Modelo BAREMO B.

1- ENTIDAD. Con una puntuación máxima total de **20 puntos.**

2- PROYECTO. Con una puntuación máxima total de **80 puntos** que está dividida en los siguientes tramos:

- **2.1.-** Variables de Adecuación Técnica del Proyecto (0- 20) puntos.

- **2.2.-** Variables de Optimización y Transferencia del Proyecto (0-60) puntos.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

8.1.4.- Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima.** Es decir, los proyectos deben superar al menos, 10 puntos en el apartado 1- ENTIDAD y 40 puntos en el apartado 2 – PROYECTO.

8.1.5.- Para la correcta valoración de los proyectos, la entidad deberá aportar cuantos documentos sean necesarios para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en los "Baremos de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de los puntos. Sobre todo en los criterios referidos a: alianzas y colaboraciones mantenidas por la entidad, elementos de innovación implementados, el impacto positivo en el empleo, la participación de usuarios en el diseño, implementación o evaluación del proyecto, el grado de impacto del proyecto en cuanto transferencia de la experiencia del proyecto, generación de conocimiento; y el impacto sobre el territorio o las personas.

La documentación aportada que acredite los elementos anteriores se presentará en un único PDF y se distinguirá como **Anexo III- Documentación Complementaria.**

8.1.6.- Criterios de valoración:

BAREMO A

(Lineas: Instituciones de Acción Social, Prevención Comunitaria, Otras Transferencias y Prevención Socio-educativa en Centros Escolares)

| 1-ENTIDAD (Máximo 20 puntos) | |
|--|----------|
| 1.- Idoneidad, experiencia y capacidad de la entidad | 3 |
| La Entidad tiene experiencia en proyectos de similar naturaleza al propuesto y su alcance territorial abarca 2 o más territorios del municipio o tiene un carácter global. | 1 |
| Disponibilidad y adecuación de los recursos, económicos, metodológicos y tecnológicos propios para la ejecución de los proyectos que desarrolla. | 1 |
| Adecuación de recursos humanos . Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta:-La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación. | 1 |
| 2.-Calidad y transparencia en la gestión | 3 |
| La entidad cuenta con un certificado en vigor expedido por un organismo externo y en base a la Norma ONG Calidad, ISO 9001, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos, programas y servicios. | 1 |
| Entidad de declaración de utilidad pública. | 1 |
| Auditoría externa. La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años. | 1 |
| 3.-La Entidad ha obtenido subvenciones, públicas o privadas incluyendo las del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta línea de subvención | 3 |
| Más de 5 años. | 3 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

| | |
|---|----------|
| De 3 a 5 años. | 2 |
| 1 a 2 años | 1 |
| No ha obtenido subvención. | 0 |
| 4. Acreditación fehaciente de la Entidad de alianzas y/o colaboración con otras entidades públicas y privadas. Siendo esta colaboración necesaria y pertinente para la naturaleza del proyecto y contribuya a mejorar el resultado del mismo | 5 |
| Alianza/colaboración con el ámbito universitario. | 1 |
| Alianza/colaboración con administraciones públicas. | 1 |
| Alianza/ colaboración con organizaciones internacionales. | 1 |
| Alianza/colaboración con organizaciones empresariales. | 1 |
| Alianzas/colaboraciones con otras entidades del Tercer Sector y entidades de economía social. | 1 |
| No hay alianzas. | 0 |
| 5.- La Entidad desarrolla actuaciones y/o proyectos innovadores en lo que se refiere a la implementación de nuevas ideas para satisfacer las necesidades sociales que pretende atender entendidos en los siguientes términos | 2 |
| Generan o mejoran los servicios o modelos de atención que transforman la experiencia de las personas usuarias, provoca innovación organizativa de la entidad, mejoran los resultados generando soluciones más eficaces, eficientes o justas. | 1 |
| Sus proyectos contemplan la introducción y utilización de medios y procesos digitales o tecnológicos para la consecución de los objetivos, desarrollo de procesos. medición de impacto y/o evaluación de resultados. | 1 |
| No presenta ninguna de las características anteriores. | 0 |
| 6.-Impacto social positivo de la Entidad en el empleo y en el voluntariado, al impulsar la capacidad de empleabilidad en el ámbito del tercer sector y en colectivos de alta vulnerabilidad, así como que se implique a la sociedad a través del voluntariado | 4 |
| Empleo de personas con discapacidad según se determina en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. | 1 |
| El empleo de personas desempleadas de larga duración. | 1 |
| Empleo de jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración. | 1 |
| La participación de personal voluntario en los proyectos y actuaciones desarrollados por la entidad. | 1 |
| No se da ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| 2-PROYECTO (Máximo 80) | |
|---|----------|
| • 2.1- Adecuación Técnica del Proyecto (0-20 puntos) | |
| 1.- Justificación de la necesidad social. | 3 |
| El proyecto define y justifica de manera objetiva y razonable las necesidades que pretende abordar fundamentando las acciones en un diagnóstico previo. | 3 |
| El proyecto define y justifica de manera parcial los problemas y necesidades a abordar, no quedando suficientemente fundamentadas en un diagnóstico previo que justifique la actuación. | 1 |
| No se identifican o se justifican de manera insuficiente las necesidades y o problemas a los que se quiere responder y no se realiza diagnóstico que justifique la necesidad. | 0 |
| 2.- Oportunidad del proyecto | 3 |
| El proyecto está alineado con las actuaciones y prioridades en el ámbito de la acción social en el municipio. Los objetivos del proyecto se alinean, a su vez, con los objetivos, prioridades y/o líneas de actuación de planes, programas y estrategias llevados a cabo por el Área de Servicios Sociales. | 2 |
| El proyecto está alineado con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en materia de política social. | 1 |
| En el proyecto no se identifica ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |
| 3.- Formulación y adecuación de los objetivos | 3 |
| Los objetivos generales y específicos formulados están claramente definidos, estando en consonancia con el diagnóstico previo y son coherentes con las acciones y resultados previstos. | 3 |
| Los objetivos generales y específicos formulados están parcialmente definidos y adecuados al diagnóstico previo, las acciones y resultados previstos. | 1 |
| No se formulan o no son adecuados los objetivos con el diagnóstico previo ni con las acciones y resultados previstos. | 0 |
| 4.- Organización y planteamiento metodológico del proyecto | 4 |
| En el proyecto se especifican las técnicas e instrumentos que se van a usar para la obtención posterior de los datos. | 2 |
| En el proyecto se define el grupo con el que se va a trabajar. Es decir, a qué personas se dirige el proyecto y qué características tienen a través de una descripción de la población objeto. | 2 |
| El proyecto carece de planteamiento metodológico. | 0 |
| 5.- Descripción y calendarización de actuaciones | 4 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|----------|
| El proyecto contempla una adecuada descripción de actividades y estas se suceden de manera adecuada para la consecución de los objetivos propuestos. | 2 |
| El periodo de ejecución del proyecto es coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responde a las distintas fases de ejecución propuestas | 2 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |
| 6.- Evaluación e impacto del proyecto | 3 |
| El proyecto define adecuadamente un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir y analizar los resultados en base a los objetivos y actividades planteadas. | 1 |
| En el proyecto se describen los medios a emplear para el análisis del impacto generado en la población a la que va destinada. | 1 |
| En el proyecto se reflejan las fuentes y medios de verificación tanto para avalar los resultados como el impacto. | 1 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |
| • 2.2- Optimización y Transferencia del Proyecto (0-60 puntos) | |
| 7.- Participación de las personas destinatarias del proyecto en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto. | 5 |
| El proyecto cuenta con la participación las personas destinatarias en el diseño, en la ejecución y evaluación del mismo. | 3 |
| El proyecto contempla el diseño de herramientas para la evaluación por parte de los destinatarios de las actuaciones implementadas. | 2 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |
| 8.- Grado de impacto y mejora de los servicios, calidad de atención e intervención con los usuarios del proyecto subvencionado en el año anterior en esta línea, según memoria de justificación. | 6 |
| Alto | 6 |
| Medio | 3 |
| Bajo o nulo | 0 |
| 9.-Idoneidad de los recursos humanos, recursos materiales | 6 |
| La entidad ha previsto razonablemente los recursos personales en cuanto a la adecuación de los perfiles profesionales, el número y su dedicación al proyecto | 2 |
| El proyecto contempla la participación de personal voluntario para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actuaciones planteadas. | 2 |
| Los recursos materiales para la ejecución del proyecto son los idóneos para el desarrollo del mismo (instalaciones, mobiliario, material informático) | 2 |
| Los recursos humanos, materiales y económicos no son los adecuados. | 0 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|----------|
| 10.- Idoneidad y sostenibilidad del plan económico | 4 |
| Los recursos económicos incluidos en el presupuesto del proyecto son razonables, asumibles y adaptados a las actuaciones a ejecutar | 2 |
| La financiación con la que se cuenta para el proyecto es diversificada y transparente | 2 |
| El presupuesto del proyecto no se ajusta a criterios de razonabilidad ni adecuación para las actuaciones a desarrollar | 0 |
| 11.- Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal . | 3 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 1 – 16% del presupuesto total solicitado. | 3 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 – 34% del presupuesto total solicitado. | 2 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado. | 1 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado. | 0 |
| 12.- Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto. | 6 |
| Del 1 al 8% | 6 |
| Del 9 al 16% | 5 |
| Del 17 al 24% | 4 |
| Del 25 al 32% | 3 |
| Del 33 al 40% | 2 |
| Del 41 al 49% | 1 |
| El 50% | 0 |
| 13.- Número de personas destinatarias, según resultados previstos. | 4 |
| N.º alto de personas destinatarias de las actuaciones del proyecto (>100 usuarios directos y al menos 50 indirectos) | 4 |
| El n.º de usuarios directos de las actuaciones del proyecto es <100 e < 50 indirectos | 2 |
| Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto | 0 |
| 14.- Grado de coordinación y apoyo de la entidad para la elección y diseño del proyecto con los servicios sociales municipales. | 5 |
| La coordinación es alta con los servicios sociales municipales tanto comunitarios como los servicios especializados en materia de discapacidad. | 5 |
| Sin coordinación con los servicios sociales municipales | 0 |
| 15.- Respuesta a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas. | 5 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|----------|
| El proyecto responde a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas | 3 |
| El proyecto responde a necesidades sociales parcialmente cubiertas por otras entidades públicas o privadas | 2 |
| Las necesidades sociales que aborda el proyecto están cubiertas por otras entidades públicas y/o privadas | 0 |
| 16.- El proyecto se desarrolla en zonas de actuación y/o sectores de población preferentes para los Servicios Sociales municipales. | 4 |
| Alta preferencia | 3 |
| Media preferencia | 1 |
| No son preferentes | 0 |
| 17.- El proyecto contempla la posibilidad de incorporación de ciudadanos derivados desde el Área de Servicios Sociales. | 4 |
| Incorporación Alta | 3 |
| Incorporación Media | 1 |
| No contempla incorporación | 0 |
| 18.- Globalidad y Difusión del Proyecto. | 8 |
| El proyecto incorpora la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en las distintas etapas de ejecución del mismo | 2 |
| El proyecto incorpora los compromisos de difusión de los resultados contenidos de forma pública y gratuita o del conocimiento generado a consecuencia del mismo. | 2 |
| Las propuestas y conocimientos planteados en el proyecto son transferibles, cuando proceda, y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población, más allá del alcance del propio proyecto. | 2 |
| El proyecto toma en consideración las medidas de acción positiva necesarias para la inclusión del grupo social de las personas con discapacidad y está diseñado en base a criterios de accesibilidad universal. | 2 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores | 0 |

BAREMO B
(Linea: Accesibilidad)

| | |
|---|----------|
| 1-ENTIDAD (Máximo 20 puntos) | |
| 1.- Idoneidad, experiencia y capacidad de la entidad | 3 |
| Experiencia de la entidad en desarrollo de proyectos que mejoran la accesibilidad de los usuarios y/o familiares, tanto a las instalaciones o sedes, productos o servicios que prestan o para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, personas mayores y | 1 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|----------|
| colectivos en situación de exclusión. | |
| Disponibilidad y adecuación de los recursos, económicos, metodológicos y tecnológicos propios para la ejecución de los proyectos que desarrolla | 1 |
| Adecuación de recursos humanos. Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta: la naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación. | 1 |
| 2.- Calidad y transparencia en la gestión | 3 |
| La entidad cuenta con un certificado en vigor expedido por un organismo externo y en base a la Norma ONG Calidad, ISO 9001, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos, programas y servicios | 1 |
| Entidad de declaración de utilidad pública | 1 |
| Auditoría externa. La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años. | 1 |
| 3.- La Entidad ha obtenido subvenciones, públicas o privadas incluyendo las del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta línea de subvención | 3 |
| Más de 5 años | 3 |
| De 3 a 5 años | 2 |
| 1 a 2 años | 1 |
| No ha obtenido subvención | 0 |
| 4. Acreditación fehaciente de la Entidad de alianzas y/o colaboración con otras entidades públicas y privadas. Siendo esta colaboración necesaria y pertinente para la naturaleza del proyecto y contribuya a mejorar el resultado del mismo | 5 |
| Alianza/colaboración con el ámbito universitario | 1 |
| Alianza/colaboración con administraciones públicas | 1 |
| Alianza/ colaboración con organizaciones internacionales | 1 |
| Alianza/colaboración con organizaciones empresariales | 1 |
| Alianzas/colaboraciones con otras entidades del Tercer Sector y entidades de economía social. | 1 |
| No hay alianzas. | 0 |
| 5.- La Entidad desarrolla actuaciones y/o proyectos innovadores en lo que se refiere a la implementación de nuevas ideas para satisfacer las necesidades sociales que pretende atender entendidos en los siguientes términos | 2 |
| Generan o mejoran los servicios o modelos de atención que transforman la experiencia de las personas usuarias, provoca innovación organizativa de la entidad, mejoran los resultados generando soluciones más eficaces, eficientes o justas | 1 |
| Sus proyectos contemplan la introducción y utilización de medios y procesos digitales o | 1 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|----------|
| tecnológicos para la consecución de los objetivos, desarrollo de procesos. medición de impacto y/o evaluación de resultados. | |
| No presenta ninguna de las características anteriores | 0 |
| 6.- Impacto social positivo de la Entidad en el empleo y en el voluntariado, al impulsar la capacidad de empleabilidad en el ámbito del tercer sector y en colectivos de alta vulnerabilidad, así como que se implique a la sociedad a través del voluntariado | 4 |
| Empleo de personas con discapacidad según se determina en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. | 1 |
| El empleo de personas desempleadas de larga duración | 1 |
| Empleo de jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración | 1 |
| La participación de personal voluntario en los proyectos y actuaciones desarrollados por la entidad | 1 |
| No se da ninguna de las circunstancias anteriores | 0 |
| 2-PROYECTO (Máximo 80 puntos) | |
| • 2.1- Adecuación Técnica del Proyecto (0-20 puntos) | |
| 1.- Justificación de la necesidad social. | 3 |
| El proyecto define y justifica de manera objetiva y razonable las necesidades de accesibilidad que pretende abordar fundamentando las acciones en un diagnóstico previo | 3 |
| El proyecto define y justifica de manera parcial los problemas y necesidades de accesibilidad a abordar, no quedando suficientemente fundamentadas en un diagnóstico previo y que justifique la actuación. | 1 |
| No se identifican o se justifican de manera insuficiente las necesidades y o problemas de accesibilidad a los que se quiere responder y no se realiza diagnóstico que justifique la necesidad | 0 |
| 2.- Oportunidad del proyecto | 3 |
| El proyecto está alineado con las actuaciones y prioridades establecidas el Área de Intervención de Accesibilidad Universal del Plan Municipal de Discapacidad y contempla en su caso el asesoramiento de la Oficina Técnica de Accesibilidad. | 2 |
| Los objetivos del proyecto se alinean, a su vez, con los objetivos, prioridades y/o líneas de actuación de otros, programas y estrategias en materia de accesibilidad llevados a cabo por la entidad local y contribuye a dar visibilidad y promoción a los mismos. | 1 |
| En el proyecto no se identifica ninguna de las circunstancias anteriores | 0 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|----------|
| 3.- Formulación y adecuación de los objetivos | 3 |
| Los objetivos generales y específicos formulados están claramente definidos, estando en consonancia con el diagnóstico previo y son coherentes con las acciones y resultados previstos. | 3 |
| Los objetivos generales y específicos formulados están parcialmente definidos y adecuados al diagnóstico previo, las acciones y resultados previstos | 1 |
| No se formulan o no son adecuados los objetivos con el diagnóstico previo ni con las acciones y resultados previstos | 0 |
| 4.- Descripción y calendarización de actuaciones | 4 |
| El proyecto contempla una adecuada descripción de actividades y estas se suceden de manera adecuada para la consecución de los objetivos propuestos | 2 |
| El periodo de ejecución del proyecto es coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responde a las distintas fases de ejecución propuestas | 2 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores | 0 |
| 5.- Evaluación e impacto del proyecto | 3 |
| El proyecto define adecuadamente un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir y analizar los resultados en base a los objetivos y actividades planteadas. | 1 |
| En el proyecto se describen los medios a emplear para el análisis del impacto generado en la población a la que va destinada. | 1 |
| En el proyecto se reflejan las fuentes y medios de verificación tanto para avalar los resultados como el impacto. | 1 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |
| 6.- Población destinataria del proyecto | 4 |
| En el proyecto se recoge el número de destinatarios directos, así como perfil y características de los mismos. | 2 |
| En el proyecto se recoge el número de destinatarios indirectos, así como perfil y características de los mismos. | 2 |
| En el proyecto no aporta suficiente información sobre esos datos. | 0 |
| • 2.2- Optimización y Transferencia del Proyecto (0-60 puntos) | |
| 7.- Participación de las personas destinatarias del proyecto en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto. | 5 |
| El proyecto cuenta con la participación las personas destinatarias en el diseño, en la ejecución y evaluación del mismo. | 3 |
| El proyecto contempla el diseño de herramientas para la valoración por parte de los destinatarios de las medidas de accesibilidad implementadas | 2 |
| No se dan ninguna de las circunstancias anteriores. | 0 |
| 8.- Grado de impacto y mejora de los servicios, así como la autonomía, calidad de atención | 6 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

| | |
|--|----------|
| e intervención en los usuarios del proyecto subvencionado en el año anterior en esta línea, según memoria de justificación. | |
| Alto | 6 |
| Medio | 3 |
| Bajo o nulo | 0 |
| 9.-Idoneidad de los recursos humanos, recursos materiales | 6 |
| La entidad ha previsto razonablemente los recursos personales en cuanto a la adecuación de los perfiles profesionales, el número y su dedicación al proyecto | 2 |
| El proyecto contempla la participación de personal voluntario para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actuaciones planteadas. | 2 |
| Los recursos materiales para la ejecución del proyecto son los idóneos para el desarrollo del mismo (instalaciones, mobiliario, material informático) | 2 |
| Los recursos humanos, materiales y económicos no son los adecuados. | 0 |
| 10.- Idoneidad y sostenibilidad del plan económico | 4 |
| Los recursos económicos incluidos en el presupuesto del proyecto son razonables, asumibles y adaptados a las actuaciones a ejecutar | 2 |
| La financiación con la que se cuenta para el proyecto es diversificada y transparente | 2 |
| El presupuesto del proyecto no se ajusta a criterios de razonabilidad ni adecuación para las actuaciones a desarrollar | 0 |
| 11.- Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal. | 3 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 1 – 16% del presupuesto total solicitado. | 3 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 – 34% del presupuesto total solicitado. | 2 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado. | 1 |
| Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado. | 0 |
| 12.- Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto. | 6 |
| Del 1 al 8% | 6 |
| Del 9 al 16% | 5 |
| Del 17 al 24% | 4 |
| Del 25 al 32% | 3 |
| Del 33 al 40% | 2 |
| Del 41 al 49% | 1 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|---|-----------|
| El 50% | 0 |
| 13.- Número de personas destinatarias, según resultados previstos. | 4 |
| El n.º de personas destinatarias de las actuaciones de promoción de la accesibilidad es superior al 50% de usuarios directos e indirectos. | 2 |
| El n.º de personas destinatarias de las actuaciones de promoción de la accesibilidad es inferior al 50% de usuarios directos e indirectos. | 2 |
| Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto | 0 |
| 14.- Grado de coordinación y apoyo de la entidad para la elección y diseño del proyecto con los servicios sociales municipales. | 4 |
| La coordinación es alta con los servicios sociales municipales tanto comunitarios como los servicios especializados en materia de discapacidad. | 4 |
| Sin coordinación con los servicios sociales municipales | 0 |
| 15.- Naturaleza y medidas de accesibilidad a implementar con el proyecto | 12 |
| La entidad con este proyecto adopta un sistema de gestión de la accesibilidad para favorecer el acceso y la atención de usuarios con discapacidad en condiciones de igualdad y no discriminación a bienes, servicios, productos e instalaciones / espacio físico | 2 |
| La entidad con este proyecto adopta un sistema de gestión de la accesibilidad para favorecer el acceso y la atención de usuarios dependientes o vulnerables a bienes, servicios, productos e instalaciones / espacio físico en condiciones de igualdad y no discriminación. | 2 |
| El proyecto se desarrolla en el ámbito de la accesibilidad física mediante adaptaciones, reformas y/o modificaciones en el espacio, instalaciones o entorno. | 2 |
| El proyecto incluye actuaciones a desarrollar en el ámbito de la accesibilidad cognitiva dirigidas a facilitar la comprensión, el procesamiento de la información, el procesamiento perceptivo, la atención, la resolución de problemas o la memoria. | 2 |
| El proyecto incluye actuaciones a desarrollar en el ámbito de la accesibilidad sensorial destinados a que los productos, la información, los servicios o las instalaciones sean más accesibles para las personas con deficiencias auditivas o visuales | 2 |
| El proyecto incluye actuaciones a desarrollar en el ámbito de la accesibilidad tecnológica al objeto de intentar romper las barreras tecnológicas para aquellas personas que tienen dificultades para entender la tecnología. | 2 |
| 16.- Formación y sensibilización en materia de accesibilidad | 6 |
| El proyecto planteado contempla acciones formativas en materia de accesibilidad dirigida a los profesionales encargados la información, prestación de servicios, uso de bienes, productos y herramientas accesibles para el desempeño de sus funciones. | 2 |
| El proyecto planteado contempla acciones formativas y de sensibilización en materia de accesibilidad dirigidas a usuarios directos e indirectos para el uso de servicios y manejo de herramientas, productos y bienes. | 2 |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

| | |
|--|----------|
| El proyecto planteado contempla acciones formativas y de sensibilización en materia de accesibilidad dirigidas a familiares de usuarios y ciudadanía en general | 2 |
| 17.- Globalidad, Difusión | 4 |
| El proyecto incorpora los compromisos de difusión de los resultados contenidos de forma pública y gratuita o del impacto y conocimiento generado a consecuencia del mismo. | 2 |
| El impacto y conocimientos adquiridos con el proyecto son transferibles, cuando proceda, y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población, más allá del alcance del propio proyecto. | 2 |
| El proyecto no incorpora ninguna de las acciones anteriores | 0 |

8.2.- Cálculo de la subvención a otorgar

La cuantía adjudicada se determinará mediante la conjunción de dos parámetros: el importe solicitado (IS) y la puntuación técnica obtenida, aplicando un coeficiente corrector destinado a garantizar la equidad entre proyectos de distinto volumen económico.

a) Cálculo del Importe Solicitado Ajustado (ISA).

El importe solicitado ajustado será el resultado de aplicar al importe solicitado un índice corrector técnico y un coeficiente en función del tramo económico del proyecto, según la siguiente fórmula:

$$ISA = IS \times (50 + VCT) / 100 \times K$$

Donde:

- IS: Importe solicitado por la entidad.
- VCT: Puntuación obtenida en las variables de adecuación técnica del proyecto (máximo 20 puntos).
- K: Coeficiente corrector según el importe solicitado, con la siguiente estructura:

Coeficientes por tramos:

- K = 1,25 para proyectos cuyo IS sea **menor o igual** a 10.000 €
- K = 1,10 para proyectos con IS **entre** 10.001€ y 20.000 €
- K = 0,90 para proyectos cuyo IS sea **mayor** a 20.000 €

Este coeficiente tiene por finalidad favorecer la igualdad de oportunidades entre proyectos de distinto tamaño, evitando que el volumen económico condicione de manera desproporcionada la cuantía final a percibir.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

b) Cálculo del importe a subvencionar (ISu)

El importe a subvencionar será el resultado de ponderar los ISA de todas las entidades de la misma línea de subvención en función del crédito disponible (CD), conforme a la siguiente fórmula:

$$ISu = ISA \times CD / \sum ISA$$

Donde ISA es el sumatorio de todos los importes ajustados calculados conforme al apartado anterior.

El resultado final no podrá superar en ningún caso los límites previstos en la Base 1.2 ni la dotación presupuestaria de la partida correspondiente.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

9.- GASTOS SUBVENCIONABLES

1.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes, de las Bases Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena vigentes; serán subvencionables aquellos gastos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios, efectuándose durante el periodo de ejecución del proyecto y abonándose con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la justificación de la subvención. En ningún caso el coste de estos gastos podrá ser superior al valor de mercado.

En este sentido serán gastos subvencionables los gastos que a continuación se detallan:

1. GASTOS CORRIENTES:

A. Gastos de personal.

A.1.- Personal: derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculado al proyecto mediante contrato laboral e imputado proporcionalmente según las horas que dediquen al mismo.

A.2.- Gastos derivados de la contratación de arrendamiento de servicios: pago de retribuciones al personal subcontratado vinculado al proyecto. Estos contratos tendrán carácter excepcional y se admitirán únicamente en aquellos casos en los que, por las especiales características del proyecto y de algunas de las actividades incluidas en el mismo, no resulte posible su ejecución por parte del personal de la entidad referido en el apartado A.1 de este artículo. Se trata de profesiones liberales colegiadas.

B. Gastos de mantenimiento y actividades. Se imputarán los gastos derivados directamente de la realización del proyecto subvencionado, tanto los relacionados con el desarrollo de la actividad, como con el mantenimiento del local donde ésta se realiza, excluyendo los gastos propios del funcionamiento habitual de la entidad que se imputarán dentro de los Gastos en Infraestructuras y de Gestión y Administración.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

B.1 Gastos del local donde se desarrolla el proyecto subvencionado: alquiler, suministros (agua, electricidad), primas de seguros, comunicaciones (teléfono, correo y mensajería)

B.2 Material fungible necesario para la ejecución del proyecto como material de oficina, material didáctico, etc. Otros gastos de actividad diversos cuya naturaleza dependerá del proyecto ejecutado.

B.3 Gastos de publicidad y difusión del proyecto. No serán subvencionables los gastos de creación ni mantenimiento de la página web u otras aplicaciones de redes sociales de las entidades.

B.4 Gastos con motivo del desarrollo e implantación de procesos de calidad en el proyecto.

B.5 Gastos de transporte de mercancías vinculadas al proyecto. Este gasto será excepcional y debidamente justificado.

B.6 Gastos derivados de colaboraciones esporádicas prestadas por profesionales especializados. Estas colaboraciones suponen una participación puntual en la realización de algunas de las actividades del proyecto, tales como cursos, conferencias, charlas, etc. y que no se prolonguen en el tiempo, ni siquiera con carácter discontinuo. **El coste máximo imputable por hora impartida será de 60,00 euros** independientemente del número de profesionales que participen en la misma. Se entiende que este importe máximo imputable por horas impartidas incluye las horas de preparación de las mismas, por lo que éstas últimas no podrán ser imputadas de nuevo.

B.7 Gastos relacionados con el voluntariado. En el supuesto de participación de personas voluntarias en las actividades objeto de la subvención, éstas serán desarrolladas de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2004 de 22 de octubre de Voluntariado de la Región de Murcia.

B.8 Gastos derivados de la realización de la auditoría de cuentas sobre la cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad. Estos gastos no superarán el **2% del importe total de la subvención solicitada o, en su caso, concedida.**

B.9 Gastos relacionados con la prestación de ayudas a personas en situación de pobreza y exclusión social para cubrir necesidades básicas: compra de alimentos y bienes de primera necesidad (higiene, vestido, calzado, etc.), gastos de menaje o vestuario.

C. Gastos de viaje del personal contratado y voluntario adscrito al proyecto subvencionado.

C.1 Para el desplazamiento en vehículo propio 0,20 € por kilómetro

C.2 No se podrán imputar los gastos de viajes del personal subcontratado y aquellos que realicen colaboraciones esporádicas (salvo que tengan carácter gratuito). Quedan excluidos los gastos de parking, peaje de autopistas y combustible. Estos gastos no podrán superar el **2% del importe total de la subvención solicitada o, en su caso, concedida.**

D. Gastos por Funcionamiento: Infraestructuras y de Gestión y Administración. Son aquellos gastos que no están directamente relacionados con la ejecución de las actividades de los proyectos pero que se consideran necesarios para su gestión y administración. Son ocasionados por la entidad beneficiaria de la subvención con motivo de la coordinación

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

general de los proyectos, asesoría o gestión laboral, fiscal o administrativa y de mantenimiento y limpieza. Estos gastos no podrán **superar el 7% del importe total subvencionado del proyecto (art 55.2 Bases de Ejecución del presupuesto vigentes)** Estos gastos, en su justa proporción, incluirán:

D.1 Los gastos ocasionados con motivo de la gestión y/o coordinación general de proyectos tales como material de oficina, teléfono, internet, mantenimiento de la sede, limpieza, etc.

D.2 Retribuciones ocasionados por personal coordinador de los proyectos de la Entidad o personal administrativo.

D.3 Los conceptos de gastos detallados estarán sometidos a las consideraciones previstas en el art 55.2 Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

- Los gastos de telefonía, móvil y fija, no podrán subvencionarse **en cuantía superior al 10% de la totalidad del gasto anual.**

10.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente.

En el momento de la publicación, se pondrá a disposición de los interesados, en la misma dirección web, un enlace para acceder al documento con los datos individualizados de la concesión provisional.

En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá que la entidad mantiene el contenido de su solicitud inicial, asumiendo, por tanto, la ejecución de la totalidad del proyecto presentado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Consecuentemente, la entidad deberá de justificar el proyecto íntegro, ya que de lo contrario podría iniciarse un procedimiento de reintegro, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

11.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

deberá comunicar a Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), en el modelo normalizado **Anexo IV**, la **Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la Resolución Provisional; de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad del proyecto para el que fue concedida la subvención.

Consecuentemente, la entidad beneficiaria tendrá dos opciones:

- Asumir la diferencia entre la subvención propuesta y la solicitada. En este caso, la entidad deberá aportar adaptado el apartado correspondiente del presupuesto de la Memoria (**Anexo II bis**).
- Adaptar y reformular el Proyecto en base a la subvención propuesta. En este caso, la entidad deberá de presentar la Memoria Modificada completa (**Anexo II bis**), adecuando el contenido del Proyecto inicialmente solicitado, al importe de la subvención propuesta. Esta Memoria adaptada, vinculará en todos sus extremos a la entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos o actuaciones u otros extremos distintos a los indicados en la solicitud inicial.

En caso de reformulación del Proyecto, se deberán respetar como mínimo los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del Proyecto, así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el Proyecto inicialmente presentado. En caso contrario, el Proyecto quedará denegado.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

12.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior, o en su caso, valoradas las alegaciones y/o reformulaciones presentadas por las entidades beneficiarias, y previo informe emitido por las unidades instructoras del procedimiento; la Comisión de Valoración se reunirá a los efectos de aprobar o denegar con el voto de los asistentes, los Proyectos que en su caso, se hayan reformulado; elevando a definitiva en los restantes casos, la Propuesta provisional.

Acto seguido, el órgano instructor del Procedimiento, elevará Propuesta de concesión definitiva, que será aprobada por Decreto del órgano concedente (Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia).

Las resolución anterior, se dictará y notificará a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo. Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

13.- MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria estará comprometida a desarrollar el Proyecto objeto de subvención en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, hayan sido previamente informadas por la entidad al Ayuntamiento de forma escrita y, se hayan aceptado por éste último -como máximo en el plazo de un mes antes de la finalización de la ejecución del proyecto-, y siempre que no alteren el objeto y finalidad de la subvención, y no lesionen los derechos de terceros.

En el caso de que, sea el Ayuntamiento a lo largo del procedimiento de concesión, el que proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por la entidad solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero.

14.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

15.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o de Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen_institucional, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

16.-PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

16.1. Hasta el 10 de febrero de 2027. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida, así como la posibilidad de aplicar las infracciones y sanciones administrativas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.

16.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, considerándose gastos subvencionables los enumerados en la base 9 y en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo constatarse (a la vista de la documentación presentada), que la entidad beneficiaria ha destinado la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional (en caso de no formularse reformulación) o en la resolución definitiva.

Se consideran gastos subvencionables los recogidos en la Base 9 de esta convocatoria y serán aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean indispensables para su adecuada preparación o ejecución y se realicen en el plazo que se fije en la convocatoria.

Los gastos de Funcionamiento: Infraestructuras y administrativos y de gestión no podrán superar el 7% de la cuantía recibida.

Los conceptos de gastos que a continuación se detallan estarán sometidos a las siguientes consideraciones:

- a) Los gastos de personal imputables a la subvención serán los originados por la contratación de personal que esté directamente relacionado con la ejecución del Proyecto. No podrán incluirse como gastos de personal los originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas u órganos similares de las entidades beneficiarias.
- b) Los gastos de telefonía, móvil y fija, no podrán subvencionarse en cuantía superior al 10% de la totalidad del gasto anual.
- c) Los Gastos derivados de la realización de la auditoría de cuentas sobre la cuenta

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

justificativa de la subvención concedida a la entidad. Estos gastos no superarán el 2%

En ningún caso serán gastos subvencionables: a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias. b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales. c) Los gastos de procedimientos judiciales.

En casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

15.3. Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

16.3.1. Memoria Evaluativa del proyecto subvencionado que incluya:

- Evaluación de cada una de las actuaciones analizando:
 - ▶ Grado de consecución de los objetivos (objetivos conseguidos/no conseguidos y causa).
 - ▶ Grado de realización de las actividades (actividades realizadas/no realizadas y causa).
 - ▶ Valoración final del proyecto presentado, justificando la repercusión del mismo.
 - ▶ Listados de participantes/beneficiarios por actuación, indicando edad; sexo; y el nº total, en cada caso.

16.3.2. Modelo Anexo V. Registro de Actuaciones y Presupuesto de las actividades realizadas.

16.3.3. Modelo Anexo VI. Relación detallada y numerada de las facturas y/o nóminas imputadas a la subvención.

16.3.4 Facturas y/o nóminas justificativas:

- En cada una de las facturas y/o nóminas aportadas como justificantes, se indicará el número de orden que aparece asignado en el **Modelo Anexo VI** presentado, debiendo ir correlativas y en un único PDF. Tras cada una de las facturas y/o nóminas imputadas, se acompañará el correspondiente justificante de pago.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

- Las facturas aportadas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - ▶ Las facturas pagadas al contado deberán llevar expresamente la palabra "pagado" y la firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I., y el sello del proveedor en su caso.
 - ▶ Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.
 - ▶ Las facturas relativas al combustible, deben indicar la matrícula del vehículo propiedad de la entidad, o del vehículo particular utilizado para realizar actividades para la entidad, indicando en este caso: nombre y apellidos del propietario. Si se imputan gastos en este concepto, la entidad deberá presentar parte diario del recorrido y kilómetros que realicen dichos vehículos; así como la actividad que se va a realizar.
 - ▶ En caso de imputar gastos de telefonía móvil o fija, deberán aportarse las facturas relativas a todo el año natural, para acreditar el cumplimiento del límite subvencionable; de conformidad con lo dispuesto en apartados anteriores.

16.3.5. Cofinanciación. **Modelo Anexo VI.-BIS**

16.3.6. Modelo Anexo VII. Cuadro de personal cuando se impute a la subvención gastos de personal.

16.3.7. Modelo Anexo VIII. Certificado del responsable de la Entidad, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

16.3.8. Material gráfico (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, enlaces, web, publicaciones, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

16.4. Cuando los gastos de correo superen la cantidad de 90 euros, deberá presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.

16.5. En el caso de que el gasto de publicidad sea por productos que no se puedan adjuntar deberán aportar una foto (digital o en papel) donde se pueda comprobar dicho gasto.

17.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

17.1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

17.2. Las entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones electrónicas administrativas que, por vía telemática, realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

17.3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026

NÚM. EXPTE / / / / / / / / / /

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|--|--|--------|
| Representante | | | |
| D./ña. | | D.N.I. / N.I.E. | |
| Domicilio | | Localidad | C.P. |
| Teléfono fijo y/o móvil | | Correo electrónico | |
| Entidad | | | |
| Nombre | | C.I.F. | |
| Núm. Registro Municipal de Asociaciones | Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales | Entidad declarada de utilidad pública | |
| | | Si () | No () |
| Domicilio | | Localidad | C.P. |
| Teléfono fijo y/o móvil | | Dirección Electrónica Habilitada (DEH) | |

DATOS BANCARIOS

| |
|---|
| Código de Cuenta IBAN (24 dígitos) |
| Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s |

PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | PROYECTO | COSTE TOTAL DEL PROYECTO | CUANTÍA SOLICITADA | PORCENTAJE |
|-------------------------|----------|--------------------------|--------------------|------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL SOLICITADO | | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto _____ presentado a la presente Convocatoria, línea _____, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por Servicios Sociales, Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. “La Milagrosa”
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



SRA. CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. ANEXO II Memoria Explicativa del Proyecto.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**
8. Certificado de calidad, en su caso,
9. Auditoria externa, en su caso.
10. ANEXO III Relación de documentación complementaria.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO NUEVO PROYECTO DE CONTINUIDAD PROYECTO DE CONTINUIDAD AMPLIADO

| DATOS DE ENTIDAD | | | | |
|------------------------------|--|--------------------------------------|--|-----------|
| Entidad gestora del proyecto | | | | |
| Domicilio | | C.P. | | Población |
| Teléfono | | E-mail (notificaciones electrónicas) | | |
| Responsable de la entidad | | | | Teléfono |

| DATOS DE ENTIDAD | | | |
|---|--|--------------------|--|
| Denominación del proyecto | | | |
| Línea o partida presupuestaria a la que concurre | | | |
| Coste total del proyecto | Completar cuadro de Relación de gastos | Cuantía solicitada | |
| Porcentaje de la cuantía solicitada sobre el total del proyecto | | | |
| Responsable técnico del proyecto | | | |
| Teléfono de contacto del responsable | | E-mail | |

| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras) |
|--|
| |

| FUNDAMENTACIÓN (máx. 300 palabras) |
|------------------------------------|
| |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Experiencia de la entidad en la gestión de proyectos sociales, tanto el solicitado como otros de la misma naturaleza (hacer referencia a los últimos 5 años)

| Denominación del proyecto | Colectivo/sector | Año inicio proyecto | Año fin proyecto | Coste del proyecto | Financiación (indicar si/no) | |
|---------------------------|------------------|---------------------|------------------|--------------------|------------------------------|---------------------|
| | | | | | Subv.Serv. Sociales | Otros financiadores |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| ÁMBITO TERRITORIAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Todo el territorio municipal | <input type="checkbox"/> Ámbito territorial concreto (barrio, pedanía, ...) |
| Indicar: _____ | |

| DESTINATARIOS | | | | | | |
|------------------|---------------------------------|---------|-------|--------------------------------------|---------|-------|
| Intervalos edad | Estimación núm. de usuarios (1) | | | Estimación núm. de beneficiarios (2) | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| 0 a 12 años | | | | | | |
| 13 a 17 años | | | | | | |
| Subtotal menores | | | | | | |
| 18 a 29 años | | | | | | |
| 30 a 64 años | | | | | | |
| 65 o más años | | | | | | |
| Subtotal adultos | | | | | | |
| Totales | | | | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO

Empty box for the profile of the project beneficiaries.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (máx. 300 palabras)

Empty box for general and specific objectives (maximum 300 words).





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Para favorecer la comprensión y el diseño del proyecto, se adjuntan dos modelos al final del presente documento: un modelo de redacción libre y un cuadro relacional donde enumerar los objetivos y las actividades. Se debe de completar, al menos, uno de los dos modelos.

Marcar el/los modelo/s utilizado/s:

[Modelo de redacción libre](#)

[Cuadro relacional](#)



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

TEMPORIZACIÓN Y CALENDARIO

| | | | |
|------------------------------|--|---------------------------|--|
| Fecha de inicio del proyecto | | Fecha de fin del proyecto | |
| Calendario de actividades | Cumplimentar el calendario anexo | | |

METODOLOGÍA (máx. 200 palabras)

Empty box for methodology description.





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| PRESUPUESTO | | | | | |
|---|-----------|---|-----------------------|-----------------------|---------|
| 1.- RELACIÓN DE GASTOS | | | | | |
| 1.1.-DESGLOSE DE GASTOS PARA PERSONAL, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES (indicar los importes imputados a la subvención, no el total del gasto realizado por la entidad) art. 9 Bases de la convocatoria. Gastos subvencionados | | | | | |
| Nº | ACTUACIÓN | SUBCONCEPTO DE GASTO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | Presupuesto Inicial | Financiación prevista | |
| | | | Total coste económico | Fuente | Cuantía |
| 1 | | Personal A.1 | | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | | |
| | | Alquiler B.1 | | | |
| | | Suministros(luz;agua, etc) B.1 | | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | | |
| | | Seguros B.1 | | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | | |
| | | Calidad del ,proyecto B.4 | | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8 (máx. 2% subvención solicitada) | | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | | |
| | | Gastos desplazamiento persona contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | |
| | | SUBTOTAL ACTUACIÓN 1 | | | |
| Nº | ACTUACIÓN | SUBCONCEPTO DE GASTO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | Presupuesto Inicial | Financiación prevista | |
| | | | Total coste económico | Fuente | Cuantía |
| | | Personal A.1 | | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | | |
| | | Alquiler B.1 | | | |
| | | Suministros(luz;agua, etc) B.1 | | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| 2 | Seguros B.1 | | | | |
|----|---|--|--------------------------|-----------------------|---------|
| | Material fungible y didáctico B.2 | | | | |
| | Publicidad y propaganda B.3 | | | | |
| | Calidad del ,proyecto B.4 | | | | |
| | Transporte mercancías B.5 | | | | |
| | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | | | |
| | Voluntariado (Seguros) B.7 | | | | |
| | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8 (máx. 2% subvención solicitada) | | | | |
| | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | | | |
| | Gastos desplazamiento persona contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | | |
| | SUBTOTAL ACTUACIÓN 1 | | | | |
| Nº | ACTUACIÓN | SUBCONCEPTO DE GASTO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | Presupuesto Inicial | Financiación prevista | |
| | | | Total coste económico | Fuente | Cuantía |
| 3 | | Personal A.1 | | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | | |
| | | Alquiler B.1 | | | |
| | | Suministros(luz;agua, etc) B.1 | | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | | |
| | | Seguros B.1 | | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | | |
| | | Calidad del ,proyecto B.4 | | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8 (máx. 2% subvención solicitada) | | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | | |
| | | Gastos desplazamiento persona contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | |
| | SUBTOTAL ACTUACIÓN 1 | | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| Nº | ACTUACIÓN | SUBCONCEPTO DE GASTO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | Presupuesto Inicial | Financiación prevista | |
|--|-----------|--|--------------------------|-----------------------|---------|
| | | | Total coste económico | Fuente | Cuantía |
| 4 | | Personal A.1 | | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | | |
| | | Alquiler B.1 | | | |
| | | Suministros(luz;agua, etc) B.1 | | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | | |
| | | Seguros B.1 | | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | | |
| | | Calidad del ,proyecto B.4 | | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8 (máx. 2% subvención solicitada) | | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | | |
| Gastos desplazamiento persona contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | | | |
| SUBTOTAL ACTUACIÓN 1 | | | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

1.2.- GASTOS POR FUNCIONAMIENTO no podrán superar el 7% del importe total subvencionado del proyecto (art 55.2 Bases de Ejecución del presupuesto vigentes)

| CONCEPTO | SUBCONCEPTO DE GASTO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | Presupuesto Inicial | Financiación prevista | |
|--|---|-----------------------|-----------------------|---------|
| | | Total coste económico | Fuente | Cuantía |
| INFRAESTRUCTURAS Art 9 Bases de la Convocatoria. Gastos subvencionables D.1 | Alquiler | | | |
| | Luz | | | |
| | Agua | | | |
| | Teléfono (no superior al 10% de la totalidad del gasto anual.) | | | |
| | Internet | | | |
| | Limpieza | | | |
| | Mantenimiento | | | |
| | OTROS | | | |
| | SUBTOTAL INFRAESTRUCTURAS | | | |
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Art 9 Bases de la Convocatoria. Gastos subvencionables D.2 | Gastos Asesora (laboral, fiscal..) | | | |
| | Personal Administración | | | |
| | Personal coordinador, dirección proyectos | | | |
| | OTROS | | | |
| | SUBTOTAL GESTIÓN ADMINISTRACIÓN | | | |
| CONCEPTO | SUBCONCEPTO DE GASTO Especificar en el caso que el proyecto conlleve gastos en inversión, pero no serán imputables a la subvención * | Presupuesto Inicial | Financiación prevista | |
| | | Total coste económico | Fuente | Cuantía |
| INVERSIONES | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | SUBTOTAL INVERSIONES | | | |
| TOTAL ACTUACIONES | | | | |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | | |
| COSTE TOTAL DEL PROYECTO | | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| 2. INGRESOS (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad). | | | |
|--|---|--|--|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas de socios, por actividad, donativos, ...) | FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales) | AÑO DE LA CONVOCATORIA | |
| | | PREVISTA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales) | OBTENIDA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| EVALUACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES DE EVALUACIÓN <small>(Indicar también medios de comprobación y/o verificación)</small> | RESULTADOS ESPERADOS |
| 1.A- Objetivo específico 1 | 1.A.1- Actividad 1.1 | 1.A.1- Indicador 1 1.A.1- Indicador 2 | |
| | ----- 1.A.2- Actividad 1.2 | ----- 1.A.2- Indicador 1 1.A.2- Indicador 2 | |
| 1.A- Objetivo específico 2 | 1.A.1- Actividad 2.1 | 1.A.1- Indicador 1 1.A.1- Indicador 2 | |
| | ----- 1.A.2- Actividad 2.2 | ----- 1.A.2- Indicador 1 1.A.2- Indicador 2 | |
| 1.C- Objetivo específico 3 | ----- | ----- | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

CONTROL DE CALIDAD

Dispone la entidad de sistema de control de calidad: Si- Indicar: _____ No
(Adjuntar copia del certificado)

Alianzas y/o colaboraciones existentes con otras entidades públicas y privadas que son pertinentes para la naturaleza del proyecto y contribuye a mejorar el resultado del mismo

| Fecha | Alianza colaboración con Universidades, administración pública, organizaciones internacionales, organizaciones empresariales, con otras entidades del tercer sector y entidades de economía social (indicar) |
|-------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO (máx. 300 palabras)

*Indicar qué medios utiliza la entidad para dar visibilidad y difusión al proyecto: páginas Web, RRSS, boletín, medios de comunicación, ...

Empty text box for visibility and diffusion details.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)

*Señalar actuaciones concretas en esta materia si procede en función de la naturaleza del proyecto.

ELEMENTOS DE INNOVACIÓN IMPLEMENTADOS:

* Nuevos modelos de atención, nuevos servicios, transformación de la experiencia de la/as persona/as usuarias, en cuanto a más autonomía, mejora de la calidad de vida, generación de empleo, mejora de la salud. Innovación organizativa, en cuanto a modelos de gestión más eficientes, alianzas, redes y nuevas colaboraciones. Innovación tecnológica y de digitalización tanto de la organización y proyecto.





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

LA PARTICIPACIÓN DE USUARIOS EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN O EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

* Indicar si está contemplado en el desarrollo del proyecto, en qué fases en su caso y modo en el que participan.

GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO:

*En cuanto a n.º de personas beneficiarias, transferencia de la experiencia del proyecto, generación de conocimiento y el impacto sobre la revitalización del territorio y/o su tejido social.





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



MODELO DE REDACCIÓN LIBRE

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR (redacción libre)

Empty box for free redaction of activities to be developed.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



MODELO DE CUADRO RELACIONAL

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES RELACIONADAS | Nº de horas previstas | Lugar |
|----------------------|-------------------------------------|---|--|---------------------------------------|
| 1.- Objetivo General | 1.A- Objetivo específico 1 | 1.A.1- Actividad A1 1.A.2- Actividad A2 | 1.A.1- 00h/sem 1.A.2- 00h/mes | 1.A.1.- xxxx 1.A.2.- xxxx |
| | ----- 1.A- Objetivo específico 2 | ----- 1.A.1- Actividad A1 1.A.2- Actividad A2 | ----- 1.A.1- 00h/sem 1.A.2- 00 h/totales | ----- 1.A.1.- xxxx 1.A.2.- xxxx |
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| Actividad | MESES | | | | | | | | | | | | Nº horas | Nº beneficiarios |
|-----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------|------------------|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



PERSONAL CONTRATADO

| Núm. | Categoría profesional | Titulación exigida | Tipo de contrato | Antigüedad (sólo en caso de nueva contratación) | Tareas a realizar | Dedicación | | Coste salarial | | Importe solicitado |
|------|-----------------------|--------------------|------------------|---|-------------------|------------|-------------|----------------|-------------|-----------------------|
| | | | | | | Nº hor/sem | Nº de meses | Coste mes | Coste total | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

ACLARACIONES DEL DOCUMENTO

FUNDAMENTACIÓN

- 1.- Se debe de explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución y justificar porqué el proyecto que se formula es la propuesta de solución más adecuada o viable para resolver ese problema.
- 2.- Si el proyecto es de continuidad o de continuidad ampliado fundamentar en base a datos de evaluación de año anterior que justifiquen la necesidad de prorrogar el proyecto.
- 3.- Si es nuevo proyecto hacer referencia a datos objetivos y medibles que justifiquen la necesidad del proyecto. Si se hace referencia a estudios, informes, investigaciones, experiencias, para fundamentar la necesidad/es hacer breve reseña a los datos más relevantes. Si se considera incorporar vínculos desde los que se puede acceder a la información con más detalle.

DESTINATARIOS

- 1.- Cumplimentar el cuadro en la medida que los datos solicitados se ajusten a la naturaleza del proyecto.
- 2.- Diferencias entre personas USUARIAS (*1): aquella cuya situación se pretende mejorar como consecuencia de la intervención (son quienes utilizan de hecho los recursos, servicios, actuaciones...); y las BENEFICIARIAS (*2): aquella que, participando o no en la intervención con el objeto de modificar los factores de incidencia, recoge efectos positivos de la intervención.
- 3.- Los datos son estimatorios, aunque dependerá del proyecto/servicio/actuación estos pueden ser reales.

PERFIL DE LOS DESTINATARIOS

Describir brevemente el perfil de los destinatarios del proyecto, las características, necesidades y demandas de las personas usuarias: edad; situación física, psicológica, familiar; situación socio-económica (nivel de renta, vivienda...); situación laboral y nivel formativo; intereses, necesidades y prioridades en relación al proyecto; participación social /aceptación o rechazo social; red de apoyo informal; etc.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- 1.- Objetivo/s general/es: Definir el propósito central o lo que queremos conseguir como resultado final o último. No confundir con intenciones. Enfocar en logros y no en procesos o actividades.
- 2.- Objetivos específicos: Vincular necesariamente a un objetivo general. Su consecución se suele plantear a medio plazo y suele ser la base para alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, acotados y medibles.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Determinar y ordenar temporalmente las actividades que se van a realizar durante la fase de ejecución para la consecución de los objetivos previstos.

RECURSOS HUMANOS- PERSONAL VOLUNTARIO ADSCRITO AL PROYECTO

En caso de voluntariado dedicado a una actividad puntual indicar solamente el número de horas total y marcar con un asterisco o similar

PRESUPUESTO- GASTOS POR ACTUACIÓN

1. En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
2. Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
3. Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
4. Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas, pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

1. En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
2. Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
3. Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
4. Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- INGRESOS

1. Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad.
2. Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales

MODELO DE CUADRO RELACIONAL

Numerar los objetivos y/o las actividades y respetar dicha numeración en las casillas contiguas, con el fin de quede suficientemente claro la relación entre los distintos campos de la tabla. Se podrá utilizar cualquier método, siempre y cuando, la relación entre los distintos puntos sea evidente.





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



La documentación complementaria presentada irá en un único PDF indicando en cada documento el número de orden asignado en la tabla e irá relacionada en general, con los criterios de valoración del BAREMO (art. 8 de las Bases de la Convocatoria punto 8.1.5,y 8.1.6) y en particular los siguientes

- **Alianzas y colaboraciones mantenidas por la entidad** (Indicado en ANEXO II)
- **Elementos de innovación implementados:** nuevos modelos de atención, nuevos servicios, transformar la experiencia de la/as persona/as usuarias, en cuanto a más autonomía, mejora de la calidad de vida, generación de empleo, mejora de la salud. Innovación organizativa, en cuanto a modelos de gestión más eficientes, alianzas, redes y nuevas colaboraciones. Innovación tecnológica y de digitalización. Indicar en CUADRO CORRESPONDIENTE DEL ANEXO II O EN DOCUMENTO ADJUNTO APARTE, ADEMÁS ADJUNTAR SI ES POSIBLE, DOCUMENTO/OS COMPLEMENTARIOS QUE AVALEN LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- **Impacto positivo en el empleo de personal contratado en el proyecto** (Indicado en ANEXO II)
- **La participación de usuarios en el diseño, implementación o evaluación del proyecto.** Indicar en CUADRO CORRESPONDIENTE DEL ANEXO II O EN DOCUMENTO ADJUNTO APARTE, ADEMÁS DE ADJUNTAR SI ES POSIBLE DOCUMENTO/OS COMPLEMENTARIOS QUE AVALEN LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- **Grado de impacto del proyecto,** en cuanto a n.º de personas beneficiarias, transferencia de la experiencia del proyecto, generación de conocimiento y el impacto sobre la revitalización del territorio y/o su tejido social. Indicar en CUADRO CORRESPONDIENTE DEL ANEXO II O EN DOCUMENTO ADJUNTO APARTE, ADEMÁS DE ADJUNTAR SI ES POSIBLE, DOCUMENTO/OS COMPLEMENTARIOS QUE AVALEN LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☐ 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



ANEXO ANEXO IV REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE

/

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

| | |
|-----------------------|--|
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL | |
| C.I.F. | |

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO | |
| LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE | |
| COSTE TOTAL DEL PROYECTO | |
| CUANTÍA SOLICITADA | |
| PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIÓNES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4. PRESUPUESTO.

4.1. DESGLOSE DE GASTOS PARA PERSONAL, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES (art. 9 Bases de la Convocatoria: Gastos subvencionados)

| Nº | ACTUACIÓN / ES (¹) | SUBCONCEPTO DE GASTO EFECTUADO Eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA | |
|-----------------------------|--------------------|---|--------------------------------------|-------------------|
| | | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE CUANTÍA |
| 1 | | Personal A.1 | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | |
| | | Alquiler B.1 | | |
| | | Suministros(luz,agua, etc) B.1 | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | |
| | | Seguros B.1 | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | |
| | | Calidad del ,proyecto B.4 | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8(máx. 2% subvención solicitada) | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | |
| | | Gastos desplazamiento personal contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | |
| SUBTOTAL ACTUACIÓN 1 | | | 0,00 € | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| Nº | ACTUACIÓN / ES (1) | SUBCONCEPTO DE GASTO EFECTUADO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA | | |
|-----------------------------|--------------------|---|-----------------------------------|--------|---------|
| | | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| 2 | | Personal A.1 | | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | | |
| | | Alquiler B.1 | | | |
| | | Suministros(luz,agua, etc) B.1 | | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | | |
| | | Seguros B.1 | | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | | |
| | | Calidad del ,proyecto B.4 | | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8(máx. 2% subvención solicitada) | | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | | |
| | | Gastos desplazamiento personal contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | |
| SUBTOTAL ACTUACIÓN 2 | | | 0,00 € | | |
| TOTAL ACTUACIONES | | | | | |

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones financiadas del proyecto
 (2) Los subconceptos de gasto efectuado son los que se contemplan en el art. 9 de las Bases de la Convocatoria Adaptar a los gastos imputados y eliminar aquellos subconceptos que no son imputados

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO no podrán superar el 7% del importe total subvencionado del proyecto (art 55.2 Bases de Ejecución del presupuesto vigentes)

| CONCEPTO | SUBCONCEPTO DE GASTO EFECTUADO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA | |
|--|---|--------------------------------------|----------------|
| | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE CUANTÍA |
| INFRAESTRUCTURAS Art 9 Bases de la Convocatoria. Gastos subvencionables D.1 | Alquiler | | |
| | Luz | | |
| | Agua | | |
| | Teléfono (no superior al 10% de la totalidad del gasto anual.) | | |
| | Internet | | |
| | Limpieza | | |
| | Mantenimiento | | |
| | OTROS | | |
| | SUBTOTAL INFRAESTRUCTURAS | 0,00 € | |
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Art 9 Bases de la Convocatoria. Gastos subvencionables D.2 | Gastos Asesora (laboral, fiscal..) | | |
| | Personal Administración | | |
| | Personal coordinador, dirección proyectos | | |
| | OTROS | | |
| | SUBTOTAL GESTIÓN ADMISTRACIÓN | 0,00 € | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| CONCEPTO | SUBCONCEPTO DE GASTO <small>Especificar en el caso que el proyecto conlleve gastos en inversión, pero no serán imputables a la subvención *</small> | GASTO REALIZADO | FINANCIACIÓN CONCEDIDA | |
|-------------|--|-----------------------|------------------------|---------|
| | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| INVERSIONES | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | SUBTOTAL INVERSIONES | | | |

| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| TOTAL ACTUACIONES | | | |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | |
| COSTE TOTAL PROYECTO | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas y concedidas para sufragar el proyecto).

| FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.) | FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€) | AÑO CONVOCATORIA | |
|---|---|--|---------------------------------------|
| | | FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€) | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



ANEXO V. REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZADAS

Nº EXPTE /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

| | |
|-----------------------|--|
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL | |
| C.I.F. | |

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO | |
| LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE | |
| COSTE TOTAL DEL PROYECTO | |
| CUANTÍA SOLICITADA | |
| PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4. PRESUPUESTO.

4.1. DESGLOSE DE GASTOS PARA PERSONAL, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES (art. 9 Bases de la Convocatoria: Gastos subvencionados)

| Nº | ACTUACIÓN / ES (*) | SUBCONCEPTO DE GASTO EFECTUADO Eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA | | |
|-----------------------------|--------------------|---|-----------------------------------|--------|---------|
| | | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| 1 | | Personal A.1 | | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | | |
| | | Alquiler B.1 | | | |
| | | Suministros(luz,agua, etc) B.1 | | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | | |
| | | Seguros B.1 | | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | | |
| | | Calidad del proyecto B.4 | | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8 (máx. 2% subvención solicitada) | | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | | |
| | | Gastos desplazamiento personal contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | |
| SUBTOTAL ACTUACIÓN 1 | | 0,00 € | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| Nº | ACTUACIÓN / ES (1) | SUBCONCEPTO DE GASTO EFECTUADO Eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA | |
|--------------------------|---|---|--------------------------------------|-------------------|
| | | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE CUANTÍA |
| 2 | | Personal A.1 | | |
| | | Personal subcontratado (Excepcional) A.2 | | |
| | | Alquiler B.1 | | |
| | | Suministros(luz,agua, etc) B.1 | | |
| | | Comunicaciones(teléfono,correo y mensajería) B.1 | | |
| | | Seguros B.1 | | |
| | | Material fungible y didáctico B.2 | | |
| | | Publicidad y propaganda B.3 | | |
| | | Calidad del proyecto B.4 | | |
| | | Transporte mercancías B.5 | | |
| | | Colaboraciones esporádicas: charlas,cursos..) B.6 máx 60 €/h | | |
| | | Voluntariado (Seguros) B.7 | | |
| | | Auditoria cuenta justif. de gasto B.8 (máx. 2% subvención solicitada) | | |
| | | Gastos alimentos, bienes de primera necesidad B.9 | | |
| | Gastos desplazamiento personal contratado y voluntario C (0,20 € Km) | | | |
| | SUBTOTAL ACTUACIÓN 2 | 0,00 € | | |
| TOTAL ACTUACIONES | | | | |

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones financiadas del proyecto
- (2) Los subconceptos de gasto efectuado son los que se contemplan en el art. 9 de las Bases de la Convocatoria Adaptar a los gastos imputados y eliminar aquellos subconceptos que no son imputados

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO no podrán superar el 7% del importe total subvencionado del proyecto (art 55.2 Bases de Ejecución del presupuesto vigentes)

| CONCEPTO | SUBCONCEPTO DE GASTO EFECTUADO eliminar de la lista los que no se imputen a la subvención* | GASTO REALIZADO | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA | |
|--|--|------------------------------------|--------------------------------------|---------|
| | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| INFRAESTRUCTURAS Art 9 Bases de la Convocatoria. Gastos subvencionables D.1 | Alquiler | | | |
| | Luz | | | |
| | Agua | | | |
| | Teléfono (no superior al 10% de la totalidad del gasto anual.) | | | |
| | Internet | | | |
| | Limpieza | | | |
| | Mantenimiento | | | |
| | OTROS | | | |
| | SUBTOTAL INFRAESTRUCTURAS | 0,00 € | | |
| | GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Art 9 Bases de la Convocatoria. Gastos subvencionables D.2 | Gastos Asesora (laboral, fiscal..) | | |
| Personal Administración | | | | |
| Personal coordinador, dirección proyectos | | | | |
| OTROS | | | | |
| SUBTOTAL GESTIÓN ADMINISTRACIÓN | | 0,00 € | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| CONCEPTO | SUBCONCEPTO DE GASTO <small>Especificar en el caso que el proyecto conlleve gastos en inversión, pero no serán imputables a la subvención *</small> | GASTO REALIZADO | FINANCIACIÓN CONCEDIDA | |
|-----------------------------|--|-----------------------|------------------------|---------|
| | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| INVERSIONES | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| SUBTOTAL INVERSIONES | | | | |

| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| TOTAL ACTUACIONES | | | |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | |
| COSTE TOTAL PROYECTO | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas y concedidas para sufragar el proyecto).

| FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.) | FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€) | AÑO CONVOCATORIA | |
|---|---|--|---------------------------------------|
| | | FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€) | FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☐ 968 12 88 41
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



ANEXO VI

RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

| | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| ENTIDAD | |
| LÍNEA DE SUBVENCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | |
| | |

D.^{ña} _____, con DNI _____, como **PRESIDENTE/A** de la citada Entidad Local, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención para el desarrollo del proyecto referenciado en este Anexo.

| Nº de orden (1) | NIF/CIF | Proveedor o Beneficiario | Concepto de la Factura/Ayuda | Actuación a la que se destina | Importe total | % imputado | Importe imputado | Identificación justificante de gasto (2) | | | Pago | |
|-----------------|---------|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------|------------|------------------|--|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | | | | Tipo | Número | Fecha | Método (3) | Fecha |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | |

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Instrucciones:

- (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.
- (2) Se consignará el "tipo" de justificante de gasto (facturas, nóminas, etc.), su número y fecha de emisión.
- (3) Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

☐ 968 12 88 42
☐ 968 12 01 77
uate.ssocials@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO VIII. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____, en
representación de la entidad _____ con
CIF _____

CERTIFICA

Que todos los documentos presentados en el procedimiento para la justificación de la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales a Entidades de Acción Social para el año _____ son ciertos y su contenido coincide plenamente con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándome de la veracidad de los mismos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☐ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES (ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA) A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2026.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de Servicios Sociales, Área de Política Social, Igualdad y Familia las subvenciones destinadas a **Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (en adelante, ONGD)** con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.
- Acciones encaminadas a trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario.

1.2. El importe de la subvención solicitada, no excederá del 50 por 100 del coste total del proyecto quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad; quedando exceptuadas de este requisito, aquellas entidades que presenten proyectos que no superen los 10.000 euros.

1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (31 de diciembre de 2026)

1.4. Los beneficiarios de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligados a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por el personal técnico de Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familias). Para ello cada ONGD nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.

1.5. Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familias), podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las ONGD deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para **2026**, aprobado inicialmente en Pleno de nueve de enero de 2026, (cuya publicación definitiva se publicó en el BORM de fecha 13 de febrero de 2026), por el importe que a continuación se indica:

| | | |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| 2026-04001-2316-49000 | Cooperación Internacional | Importe Total: 86.000.- €. |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas ONGD que reúnan los siguientes requisitos:

4.1.1. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.

4.1.2. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.

4.1.3. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia. Para el caso de las Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en la Región de Murcia, estar inscritas en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia y/o registro que por su ámbito le corresponda en caso de Fundaciones de ámbito supraprovincial, nacional, etc

En todos los casos anteriores, la inscripción deberá haberse producido al menos con dos años de antelación a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

4.1.4. Que promuevan y participen de forma activa y continuada en acciones de educación y sensibilización en el marco de la Cooperación Internacional al

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

Desarrollo en ámbitos de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen dentro del Municipio, debiendo quedar acreditado el tipo de actividad, y /o evento, a quien va dirigido, organizador/es en caso de no ser la propia ONGD, fechas, medios empleados para su difusión y en caso de tenerlo contabilizado, número aproximado o exacto de personas asistentes.

- 4.1.5 Que cuenten con recursos personales y materiales idóneos para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria.
- 4.1.6. Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena, y en situación de alta, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; según se establece en el art. 3.6º de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.
- 4.1.7. Que estén inscritas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- 4.1.8. Que no estén incursas en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.
- 4.1.9. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

- 5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

5.2. Documentos:

- 5.2.1. **Modelo Anexo I.** Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.
- 5.2.2. **Proyecto de Actuación según Modelo Anexo II.-** Formulación de identificación del proyecto, debidamente cumplimentado.
- 5.2.3. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la ONGD.
- 5.2.4. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la ONGD solicitante.
- 5.2.5. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la ONGD solicitante.
- 5.2.6. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la ONGD, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
- 5.2.7. Certificación expedida por el Secretario de la ONGD, de la composición actual de la Junta Directiva.
- 5.2.8. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público.
- 5.2.9. Certificado de Declaración de Utilidad Pública, en su caso.
- 5.2.10. Certificado de Calidad, en su caso.
- 5.2.11. Auditoria externa, en su caso.
- 5.2.12. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que será solicitado por Servicios Sociales al servicio que corresponda.
- 5.2.13. Declaración responsable de no estar incurso en los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Ayuntamiento de Cartagena. **(Incluida en el Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

5.2.14. Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para esa misma actividad, especificando la cuantía, y fecha de concesión o denegación en su caso. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

En el caso de que, el proyecto contemple cofinanciación procedente de otras fuentes públicas o privadas, la ONGD solicitante estará obligada a comunicar la resolución de la misma, en el plazo de 15 días desde su recepción, así como la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5.2.15. Acreditación de disponer de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, especificando el número de socios y los recursos humanos (contratados y voluntarios) con los que cuenta la organización en el Municipio. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

5.2.16. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento al/os técnico/s de la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación del Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, representados por la Jefa de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las ONGD concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Jefa de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

- ▶ El Jefe de Servicios Generales y de la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación.
- ▶ El Responsable Técnico de Subvenciones adscrito a la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación.

- Jurídica del Área de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretaria, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos de la base 4ª, así como la validez de la documentación enumerada en la base 5.2, aportada por cada ONGD, se procederá a valorar los criterios objetivos establecidos en el baremo.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 250 puntos.**

En la valoración o puntuación se distinguen tres bloques o apartados:

- **ONGD SOLICITANTE. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **CONTRAPARTE LOCAL. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **PROYECTO. Con una puntuación máxima de 160 puntos.**

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar el 50% de la puntuación máxima**, es decir deben superar los 125 puntos entre los tres bloques o apartados.

Se ha de tener en cuenta que para la correcta valoración de los proyectos, la ONGD deberá aportar cuanta documentación sea necesaria para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en el "Baremo de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de los puntos.

Para la concesión de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo se valorarán los siguientes criterios:

| | |
|--|-----------|
| ONGD SOLICITANTE: De 0 a 45 Puntos | |
| Tiempo de constitución en el Municipio (Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones) | 5 puntos |
| Participación de forma activa y continuada | 10 puntos |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

| | |
|--|--|
| en acciones de educación y sensibilización en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo en ámbitos de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana, que se realicen dentro del Municipio. | |
|--|--|

| | |
|---|--|
| Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Diseño del proyecto e intervención en la ejecución del mismo en la zona. 6 puntos |

| | |
|---|--|
| Capacidad de gestión de la ONGD (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Hasta 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y contraparte. 3 puntos. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Más de 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y la contraparte. 7 puntos |

| | |
|---|---|
| Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Participación en la Formulación, seguimiento y evaluación del proyecto 7 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Presencia constatada en la zona donde se desarrolla el proyecto 3 puntos |

CONTRAPARTE LOCAL: De 0 a 45 Puntos

| | |
|---|--|
| Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Si se han ejecutado más de dos proyectos de cooperación en la zona. 4 puntos |
|---|--|

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Si se ha gestionado fondos de diferentes fuentes de financiación para la ejecución de proyectos en la zona. |
|--|---|

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

| | |
|--|---|
| | 2 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Si participa en un programa de desarrollo integral de la zona, en colaboración con otras entidades. |
| | 4 puntos |

| | |
|--|---|
| Experiencia en el sector de actuación del proyecto (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. |
| | 3 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. |
| | 7 puntos |

| | |
|---|--|
| Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Participación directa en la ejecución de proyectos de cooperación. |
| | 7 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Participación indirecta en otros proyectos. |
| | 3 puntos |

| | |
|--|--|
| Capacidad de gestión, valorando la solidez, su estructura organizativa, recursos materiales y personal (hasta 15 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos económicos (balance económico anual, del año anterior a esta convocatoria) de la organización. |
| | 3 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos humanos de la organización (personal contratado, voluntarios, etc). |
| | 10 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Aportar información pormenorizada mediante documentos que lo avalen de los recursos materiales (locales, vehículos, equipos informáticos, medios audiovisuales, etc) de la organización. |
| | 2 puntos |

PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: De 0 a 160 puntos

| | |
|---------------------------------------|---|
| Formulación técnica (hasta 50 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Realiza descripción clara y precisa de los antecedentes, contexto y justificación de la necesidad de la acción. |
|---------------------------------------|---|

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

| | |
|--|---|
| | 4 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Coherencia de los objetivos con la problemática. |
| | 6 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Coherencia entre objetivos, resultados y actividades. |
| | 7 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Validez de los indicadores y fuentes de verificación. |
| | 6 puntos |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Adecuación entre los recursos (financieros, materiales, técnicos y humanos) y los resultados esperados. |
| | 6 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción clara y precisa de las actividades y cronograma a realizar |
| | 6 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción clara y precisa de los insumos: medios y coste. |
| | 5 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Análisis de los factores externos con influencia en el proyecto. |
| | 5 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Presentación de documentación anexa y complementaria, como estudios de viabilidad, planos, personal a contratar, material a utilizar e informes que avalen el proyecto. |
| | 5 puntos |

| | |
|---|---|
| Población beneficiaria (hasta 50 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Se identifica los beneficiarios directos e indirectos, indicando número total, desglose por sexos, nivel social, etnia y otras categorías. |
| | 10 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Que los beneficiarios participen en la identificación, ejecución y continuidad del proyecto mediante la aportación de los documentos que lo avalen. |
| | 20 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Que los beneficiarios sean los sectores más vulnerables de la población o a los que se encuentren en situación de extrema pobreza. |
| | 20 puntos |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

| | |
|---|---|
| Viabilidad, Impacto y sostenibilidad (hasta 60 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> Participación de más de una ONGD en el mismo proyecto coordinadamente. 3 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Presentan presupuesto estructurado por partidas y cofinanciadores y desglosados por actividades. 10 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Presentar facturas pro-forma y presupuestos detallados que acrediten el gasto a ejecutar. 5 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Que la ejecución de la acción no dependa solamente de la financiación de la Servicios Sociales. 8 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Se valorará que la compra del material se realice en el país receptor de la ayuda. 6 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> El proyecto es sostenible desde el punto de vista técnico, financiero y social. 5 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Que el proyecto forme parte de un programa de desarrollo integral de la zona. 3 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Que cuente con el apoyo y participación de las instituciones y autoridades locales 6 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Que el proyecto se haya iniciado con anterioridad. Se valorará a partir del segundo año. 4 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Proyectos que vayan dirigidos a países de los que proceden la población inmigrante de Cartagena. 4 puntos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Proyectos dirigidos a los siguientes sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Salud. • Derechos humanos: servicios sociales y promoción social. • Productivo. • Infraestructuras y medio ambiente. • Gobernabilidad. • Empoderamiento de la mujer. |

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

6 puntos

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web: https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En el momento de la publicación, se pondrá a disposición de los interesados, en la misma dirección web, un enlace para acceder al documento con los datos individualizados de la concesión provisional.

En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá que la ONGD mantiene el contenido de su solicitud inicial, asumiendo, por tanto, la ejecución de la totalidad del proyecto presentado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Consecuentemente, deberá de justificar el proyecto íntegro, ya que de lo contrario podría iniciarse un procedimiento de reintegro, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la ONGD deberá comunicar a Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), en el modelo normalizado **Anexo IV, la Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la Resolución Provisional; de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad del proyecto para el que fue concedida la subvención.

Consecuentemente, la ONGD beneficiaria tendrá dos opciones:

- Asumir la diferencia entre la subvención propuesta y la solicitada. En este caso, la ONGD deberá aportar adaptado el apartado correspondiente del presupuesto de la Memoria (**Anexo II bis**).
- Adaptar y reformular el Proyecto en base a la subvención propuesta. En este caso, la

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

ONGD deberá de presentar la Memoria Modificada completa (**Anexo II bis**), adecuando el contenido del Proyecto inicialmente solicitado, al importe de la subvención propuesta. Esta Memoria adaptada, vinculará en todos sus extremos a la ONGD subvencionada y no podrá incluir contenidos o actuaciones u otros extremos distintos a los indicados en la solicitud inicial.

En caso de reformulación del Proyecto, se deberán respetar como mínimo los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del Proyecto, así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el Proyecto inicialmente presentado. En caso contrario, el Proyecto quedará denegado.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las ONGD de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior, o en su caso, valoradas las alegaciones y/o reformulaciones presentadas por las ONGD beneficiarias, y previo informe emitido por las unidades instructoras del procedimiento; la Comisión de Valoración se reunirá a los efectos de aprobar o denegar con el voto de los asistentes, los Proyectos que en su caso, se hayan reformulado; elevando a definitiva en los restantes casos, la Propuesta provisional.

Acto seguido, el órgano instructor del Procedimiento, elevará Propuesta de concesión definitiva, que será aprobada por Decreto del órgano concedente (Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia).

La resolución anterior, se dictará y notificará a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo. Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

12.- MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la ONGD beneficiaria estará comprometida a desarrollar el Proyecto objeto de subvención en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, hayan sido previamente informadas por la ONGD al Ayuntamiento de forma escrita y, se hayan aceptado por éste último -como máximo en el plazo de un mes antes de la finalización de la ejecución del proyecto-, y siempre que no alteren el objeto y finalidad de la subvención, y no lesionen los derechos de terceros.

En el caso de que, sea el Ayuntamiento a lo largo del procedimiento de concesión, el que proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por la ONGD solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero.

13.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- a) No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- b) No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

14.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen_institucional.asp, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

15.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

15.1. Hasta el 10 de febrero de 2027. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida, así como la posibilidad de aplicar las infracciones y sanciones administrativas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

15.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo constatarse (a la vista de la documentación presentada), que la ONGD beneficiaria ha destinado la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional (en caso de no formularse reformulación) o en la resolución definitiva.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean indispensables para su adecuada preparación o ejecución y se realicen en el plazo que se fije en la convocatoria.

Los gastos administrativos y de gestión no podrán superar el 7% de la cuantía recibida.

Los conceptos de gastos que a continuación se detallan estarán sometidos a las siguientes consideraciones:

a) Los gastos de personal imputables a la subvención serán los originados por la contratación de personal que esté directamente relacionado con la ejecución del Proyecto. No podrán incluirse como gastos de personal los originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas u órganos similares de las ONGD beneficiarias.

b) Los gastos de telefonía, móvil y fija, no podrán subvencionarse en cuantía superior al 10% de la totalidad del gasto anual.

En ningún caso serán gastos subvencionables: a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias. b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales. c) Los gastos de procedimientos judiciales.

15.3. Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

15.3.1. Modelo Anexo IV. Informe final donde se especifiquen todos los detalles de la ejecución del proyecto, firmado por el responsable técnico del proyecto de la contraparte local y por la ONGD solicitante. No obstante, la ONGD subvencionada, deberá aportar periódicamente, información exhaustiva mediante informes de seguimiento, del desarrollo del proyecto.

15.3.2. Acreditación de las transferencias bancarias realizadas para el envío de la subvención a la contraparte local, así como certificado de la recepción por el destinatario de dichas transferencias. El envío de fondos no deberá exceder el periodo de **un mes**, desde la entrega del importe de la subvención a la ONGD.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 93 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

- 15.3.3.** Certificación de la ONGD beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno de presidente.
- 15.3.4.** Tipo de cambio aplicado en todas las operaciones realizadas con los fondos concedidos por Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena)
- 15.3.5. Modelo Anexo V** Relación detallada y numerada de facturas y nóminas con cargo a la subvención concedida por Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena), de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas y los conceptos en ellas comprendidos.
- 15.3.6.** Facturas y/o nóminas, ordenadas según la relación indicada en el **Modelo Anexo V**, por el importe total de la subvención concedida. Las facturas y/o nóminas irán en un mismo PDF.
- 15.3.7.** Si las facturas generadas en el país beneficiario fuesen fotocopias, irán debidamente compulsadas por las Delegaciones Diplomáticas u oficinas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicadas en dicho país. Si no existieran dichos organismos, la compulsación podrá realizarse por fedatario público o por organismo público del país donde haya sido emitida.
- 15.3.8.** El informe de justificación deberá ir acompañado de fotografías y/o material audiovisual.
- 15.3.9.** En los casos de que no exista traducción al español de los justificantes, se precisará certificación expresa de la Organización responsable de que todos y cada uno de los documentos justificativos cumplen con los requisitos mínimos que han de tener estos documentos.
- 15.3.10.** Los costes indirectos no podrán superar el **7%** de la cuantía recibida.
- 15.3.11. ANEXO VI.** Certificado del responsable de la ONGD de la autenticidad de la documentación aportada para la justificación.
- 15.3.12. Modelo VII.** Anagramas.

16.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

- 16.1.** Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o ONGD interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
uate.ssociales@ayto-cartagena.es
+34 968 128 842

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

16.2. Las ONGD solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones electrónicas administrativas que, por vía telemática, realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Área de Política Social, Igualdad y Familia (Servicios Sociales), a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

16.3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 95 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE
DESARROLLO. ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026

NÚM. EXPTE

/

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|--|--|--|---|
| Representante | | | |
| D./ña. | | | D.N.I. / N.I.E. |
| Domicilio | | Localidad | C.P. |
| Teléfono fijo y/o móvil | | Correo electrónico | |
| Entidad | | | |
| Nombre | | | C.I.F. |
| Núm. Registro Municipal de Asociaciones | | Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales | |
| Domicilio | | Localidad | C.P. |
| Teléfono fijo y/o móvil | | Dirección Electrónica Habilitada (DEH) | |
| DATOS BANCARIOS | | | |
| Código de Cuenta IBAN (24 dígitos) | | | |
| Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s | | | |
| PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN | | | |
| Nombre del proyecto: | | | |
| País: | | Periodo de ejecución | |
| | | Fecha inicio: | Fecha finalización: |
| Contraparte local: | | Responsable del proyecto: | |
| Beneficiarios: | | Sector de cooperación: | |
| Coste total del proyecto (en euros): | | Subvención solicitada a la Concejalía | Porcentaje de la cuantía solicitada (%) |

FIRMADO POR



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto _____ presentado a la presente Convocatoria, línea _____, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

ILTMA. SRA. CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. Proyecto de Actuación según Formulario de identificación del proyecto (Modelo Anexo II), debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**
8. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de la convocatoria. **(1)**
9. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO II. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE

/

ONGD SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

PAÍS:

SECTOR:

CONTRAPARTE LOCAL:

AÑO CONVOCATORIA:



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

| | |
|--|----------------|
| Entidad que solicita la Subvención: | C.I.F.: |
| | |

| | |
|-------------------|--|
| Dirección: | |
|-------------------|--|

| | |
|-------------------|-------------|
| Localidad: | C.P. |
| | |

| | | |
|------------------|-------------|----------------------------|
| Teléfono: | Fax: | Correo Electrónico: |
| | | |

| | |
|-------------------------------|--|
| Fecha de constitución: | |
|-------------------------------|--|

| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Socios en el Municipio: | |
|-----------------------------------|--|

| |
|--|
| Persona responsable del seguimiento del proyecto en la Entidad solicitante: |
| |

| | |
|---------------|--|
| Cargo: | Experiencia (se valorará presentación currículo): |
| | |

| Proyectos ejecutados por la entidad solicitante en los tres últimos años: | | | | |
|---|-----------------------|------|--------|---|
| Año | Nombre del Proyecto/s | País | Sector | Cantidad gestionada por la Entidad sobre el Coste Total |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| |
|---|
| Capacidad de gestión de la ONGD solicitante (Indicar los recursos económicos; técnicos y humanos disponibles): |
| |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Subvenciones recibidas de la Concejalía de Servicios Sociales en anteriores Convocatorias:

| Convocatoria | Nombre del Proyecto/s | País | Sector | Importe |
|--------------|-----------------------|------|--------|---------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:

El proyecto presentado complementa con su acción otros proyectos anteriores de la ONGD en la misma área geográfica:

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

| | |
|--|----------------|
| Nombre de la Contraparte Local: | C.I.F.: |
| | |

| | |
|-------------------|--|
| Dirección: | |
|-------------------|--|

| | |
|------------------------|-------------|
| Localidad/País: | C.P. |
| | |

| | | |
|------------------|-------------|----------------------------|
| Teléfono: | Fax: | Correo Electrónico: |
| | | |

| | |
|-----------------------------|--|
| Naturaleza Jurídica: | |
|-----------------------------|--|

| | |
|-------------------------------|--|
| Fecha de constitución: | |
|-------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| Nº Socios y personal de la Organización: | |
|---|--|

| |
|--|
| Persona/s responsable/s del proyecto en la Contraparte Local. (Datos identificativos y breve currículum): |
| |

| |
|---------------------------------|
| Organigrama y funciones: |
| |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



| Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo: | |
|--|--|
| Años de experiencia: | |
| Nº proyectos ejecutados: | |
| Cantidad total gestionada desde su constitución: | |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| Otros proyectos realizados por la Contraparte Local en la misma zona y en el mismo sector que el proyecto presentado: | | | | |
|---|-----------------------|--------------|-------------|-------------------------|
| Año | Nombre del Proyecto/s | Localización | Coste Total | Entidades Financiadoras |
| 20 | | | | |
| 20 | | | | |
| 20 | | | | |

| Implantación en la zona y/o país de intervención, especificando años de trabajo allí y las acciones realizadas (indicar duración, coste y sector) |
|---|
| |

| Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios: |
|---|
| |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Capacidad de gestión de la Contraparte local. (Indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles)

Empty box for providing details on the local counterpart's management capacity, including economic, technical, and human resources.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Experiencia de trabajo con la ONGD solicitante. (Describir las acciones desarrolladas conjuntamente)

Empty box for describing the joint actions developed with the applicant NGO.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



3. PROYECTO DE COOPERACIÓN

Título del proyecto:

Antecedentes (Indicar de quien parte la iniciativa de llevar a cabo el proyecto. Reseñar las relaciones entre la ONGD solicitante y la contraparte local, que han que han derivado en la formulación y presentación del proyecto):

Justificación (Exponer los problemas que pretende resolver el proyecto. Explicar los motivos por los que se quiere hacer. Identificar los problemas y obstáculos encontrados, así como las oportunidades y potencialidades que dan sentido y coherencia al proyecto, frente a otros posibles):

Contexto General (Describir el contexto geográfico, situación política, económica, cultural y social de los beneficiarios, de la zona y del país, recogiendo aquellos datos que sean esenciales para comprender la problemática de la zona que el proyecto pretende resolver:

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ubicación geográfica del proyecto (Adjuntar en los anexos: mapas, planos y datos sobre las vías de comunicación de la zona y sobre los medios de transporte):

Empty box for geographical location details.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Plazo de ejecución del proyecto.

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Coste Total del Proyecto. (Aportar como anexos convenios o acuerdos de financiación suscritos con otros Organismos y Entidades)

Subvención solicitada a la Concejalía de Servicios Sociales:

Otras aportaciones (desglosar en el siguiente cuadro, diferenciando entre las disponibles y las solicitadas).

| FINANCIADOR | DISPONIBLE (€) | SOLICITADO (€) |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| CARM | | |
| ONGD | | |
| Beneficiarios | | |
| Contraparte Local | | |
| OTROS (Especificar): | | |
| -Otras Entidades Públicas | | |
| -Entidades privadas españolas | | |
| -Entidades locales del País receptor | | |
| -Organismos Internacionales | | |
| TOTAL | | |

Objetivo General del Proyecto (Su enunciado debe describir el por qué se lleva al cabo el proyecto):

Empty box for general objective details.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| | Lógica de Intervención | Indicadores (determinan cómo podemos medir hasta qué grado se han logrado los objetivos en diferentes momentos. Deben especificar cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario) | Fuentes de verificación (constituyen los medios a través de los cuales se comprueban los indicadores) | Hipótesis (describir aquellos factores externos que pueden intervenir en el proyecto y lo puedan hacer fracasar) |
|--|--|--|---|---|
| Objetivo Global (Es el principal objetivo general al cual se quiere que contribuya el proyecto a largo plazo) | OG.- | | | |
| Objetivo Específico (expresa el estado positivo que se pretende conseguir para la población beneficiaria mediante la ejecución del proyecto) | OE.- | | | |
| Resultados (Recoger solo aquellos resultados que el proyecto puede garantizar) | R1. R2. R3. R4. | I1. I2. I3. I4. | | |
| | | Recursos (debe reflejar de manera realista los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades propuestas) | Costes (desglose de gastos por actividad) | |
| Actividades (Incluir todas las actividades necesarias y esenciales para producir los resultados esperados. Para cada resultado habrá una o más actividades) | A1a A1b A2a A2b A3a A3b | | | |
| | | | | Condiciones previas (condiciones que tienen que darse antes de la ejecución del proyecto para que este sea viable) |
| | | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.sociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| Cronograma de actividades. | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| Actividades/meses | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



Desglose presupuestario, por partidas y cofinanciadores. (El presupuesto se expresará en euros. Los costes indirectos imputables a la subvención de la Concejalía de Servicios Sociales, no podrán superar el 7% de dicho importe. Los cambios de divisa con respecto al euro serán reflejados al pie del cuadro. En los anexos se presentarán pormenorizadas cada una de las partidas)

| PARTIDAS | Concejalía Servicios Sociales | Entidad Solicitante | CONTRAPARTE LOCAL | BENEFICIARIOS | OTROS | PRESUPUESTO TOTAL |
|---|-------------------------------------|------------------------|----------------------|---------------|-------|-------------------|
| A. COSTES DIRECTOS | | | | | | |
| A.I. Terrenos | | | | | | |
| A.II. Construcción | | | | | | |
| A.III.1 Equipos | | | | | | |
| A.III.2 Suministros | | | | | | |
| A.IV. Personal Local | | | | | | |
| A.V. Personal Expatriado | | | | | | |
| A.VI. Viajes y estancias | | | | | | |
| A.VII. Funcionamiento | | | | | | |
| A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo) | | | | | | |
| A.X. Inflación | | | | | | |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | | | | | |
| Porcentaje Costes Directos sobre Total | | | | | | |
| B. COSTES INDIRECTOS | | | | | | |
| B.I. Formulación | | | | | | |
| B.II. Seguimiento | | | | | | |
| B.III. Evaluación | | | | | | |
| TOTAL B.I+B.II+B.III | | | | | | |
| Porcentaje B.I+B.II+B.III sobre el total | | | | | | |
| B.IV. Difusión | | | | | | |
| TOTAL COSTES INDIRECTOS | | | | | | |
| Porcentaje Costes Indirectos sobre Total | | | | | | |
| TOTAL GENERAL EN EUROS | | | | | | |
| Porcentaje sobre Totales | | | | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.sociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| Desglose presupuestario, por actividades y cofinanciadores. | | | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------|----------------------|---------------|-------|-------|
| ACTIVIDADES/ COFINANCIADORES | Concejalía Servicios Sociales | ENTIDAD SOLICITANTE | CONTRAPARTE LOCAL | BENEFICIARIOS | OTROS | TOTAL |
| R.1. Resultado Esperado 1 | | | | | | |
| A1a. Actividad 1a | | | | | | |
| Subpartida de gasto 1 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 2 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 3 | | | | | | |
| A1b. Actividad 1b | | | | | | |
| Subpartida de gasto 1 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 2 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 3 | | | | | | |
| R.2. Resultado Esperado 2 | | | | | | |
| A2a. Actividad 2a | | | | | | |
| Subpartida de gasto 1 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 2 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 3 | | | | | | |
| A2b. Actividad 2b | | | | | | |
| Subpartida de gasto 1 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 2 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 3 | | | | | | |
| R.3. Resultado Esperado 3 | | | | | | |
| A3a. Actividad 3a | | | | | | |
| Subpartida de gasto 1 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 2 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 3 | | | | | | |
| A3b. Actividad 3b | | | | | | |
| Subpartida de gasto 1 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 2 | | | | | | |
| Subpartida de gasto 3 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.sociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

| Recursos Humanos. (Describir puesto de trabajo, titulación exigida, así como funciones y responsabilidades y salario en euros). | | | | | | |
|--|------------|--------------------------|---------------------|-------------|---------------|-------------|
| PERSONAL | | | | | | |
| REMUNERADO | SEXO (H/M) | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA | FUNCIONES ASIGNADAS | COSTE TOTAL | COSTE POR MES | TOTAL MESES |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| VOLUNTARIADO | SEXO (H/M) | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA | FUNCIONES ASIGNADAS | COSTE TOTAL | COSTE POR MES | TOTAL MESES |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/03/2026

| Recursos Técnicos. (Detallar material y equipos previstos y su valor, precisando aportes locales y propietarios de las infraestructuras existentes) |
|--|
| |

| Población Beneficiaria. (Identificación de los beneficiarios, indicando número total, desglose por sexos y, si procede, nivel social, etnia y otras categorías. Indicar la relación actual entre el grupo beneficiario y la contraparte local, experiencias de trabajo conjuntas anteriores y origen de su relación) | | | |
|---|--|--------------------------|--|
| Beneficiarios Directos | | Beneficiarios Indirectos | |
| | | | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



| |
|--|
| Conocimiento del proyecto por parte de los beneficiarios y nivel de participación en el diseño y ejecución del mismo. |
| |



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

| |
|---|
| Factores de viabilidad |
| Políticas de Apoyo (Describir el entorno político local y la actitud de las autoridades. Que medidas de apoyo político se han generado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto.) |
| |

| |
|--|
| Factores institucionales (Indicar si la Institución local responsable y otras instituciones colaboradoras tienen la capacidad necesaria para participar en el diseño y la ejecución del proyecto) |
| |

| |
|--|
| Factores Socioculturales (Indicar el grado de apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta las normas y actitudes socioculturales locales) |
| |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Enfoque de Genero (Describir el papel de la mujer en el desarrollo del proyecto, así como los cambios esperados en la situación específica de las mujeres debidos a la ejecución del mismo. Indicar las medidas adoptadas para facilitar a las mujeres el acceso y la participación en las actividades programadas)

Empty response box for 'Enfoque de Genero'



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Factores tecnológicos (Indicar la tecnología utilizada, y si se adecua a las condiciones existentes y a las capacidades de los beneficiarios)

Empty response box for 'Factores tecnológicos'

Factores medio ambientales (Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental)

Empty response box for 'Factores medio ambientales'

Factores económico-financieros (Indicar si la intervención genera algún tipo de ingresos capaces de cubrir sus gastos de mantenimiento, o existe compromiso de alguna entidad para la dotación de esos recursos. Disponibilidad de recursos locales.

Empty response box for 'Factores económico-financieros'

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Riesgos y presunciones (Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto que requieren mayor atención o en los que el riesgo para el éxito es mayor. Presunciones necesarias para el éxito del proyecto)

Empty box for Risks and Presumptions



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Seguimiento del proyecto (Describir cuál es la metodología de seguimiento que la entidad va a realizar del proyecto, tanto durante su ejecución como sobre la continuidad que prevea una vez que haya concluido su acción directa en el mismo. Indicar criterios, participantes y duración)

Empty box for Project Follow-up

Cierre y transferencia del proyecto (Indicar como se va a articular el traspaso del proyecto a los agentes locales para que se encarguen del sostenimiento del mismo, una vez concluido el mismo)

Empty box for Project Closure and Transfer

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
📠 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026

Listado de anexos. (Marcar con una x los documentos que se presentan como anexos)

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Memoria de la ONGD solicitante. | <input type="checkbox"/> |
| 2. Memoria y documentación de la contraparte local | <input type="checkbox"/> |
| 3. Mapas de localización | <input type="checkbox"/> |
| 4. Documentación socioeconómica | <input type="checkbox"/> |
| 5. Documentación complementaria (Planos; proyecto de ejecución de obra; relación de asistentes, etc) | <input type="checkbox"/> |
| 6. Presupuesto; facturas pro-forma, etc | <input type="checkbox"/> |
| 7. Cartas de apoyo institucional; Convenios de colaboración; compromisos suscritos, etc. | <input type="checkbox"/> |
| 8. Otros (Especificar) | <input type="checkbox"/> |

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura en el margen
EL/A PRESIDENTE

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 115 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



ANEXO III. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE / / / / /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

| | |
|-----------------------|--|
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL | |
| C.I.F. | |

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO | |
| LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE | |
| COSTE TOTAL DEL PROYECTO | |
| CUANTÍA SOLICITADA | |
| PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

| Nº | ACTUACIÓN / ES (¹) | CONCEPTO/S (²) | PRESUPUESTO INICIAL | FINANCIACIÓN PREVISTA | |
|--------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------|
| | | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| | | PERSONAL | | | |
| | | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | | |
| | | TRANSPORTE: | | | |
| | | MATERIALES FUNGIBLES | | | |
| | | OTROS (ESPECIFICAR) | | | |
| | | SUBTOTAL ACTUACIONES 1 | | | |
| | | PERSONAL | | | |
| | | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | | |
| | | TRANSPORTE: | | | |
| | | MATERIALES FUNGIBLES | | | |
| | | OTROS (ESPECIFICAR) | | | |
| | | SUBTOTAL ACTUACIONES 2 | | | |
| TOTAL ACTUACIONES | | | | | |

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
- (2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 118 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

| | CONCEPTOS (3) | PRESUPUESTO INICIAL | FINANCIACIÓN PREVISTA | |
|---|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------|
| | | TOTAL COSTE ECONÓMICO | FUENTE | CUANTÍA |
| INFRAESTRUCTURA | ALQUILER | | | |
| | LUZ | | | |
| | AGUA | | | |
| | TELEFONO | | | |
| | OTROS (Especificar) | | | |
| | SUBTOTAL | | | |
| ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES | MATERIAL SECRETARÍA | | | |
| | MATERIAL INFORMÁTICO | | | |
| | SEGUROS | | | |
| | OTROS (especificar) | | | |
| | SUBTOTAL | | | |
| INVERSIONES (Especificar) | | | | |
| | SUBTOTAL | | | |
| | TOTAL ACTUACIONES | | | |
| | TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | |
| | COSTE TOTAL PROYECTO | | | |

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



ANEXO IV INFORME FINAL

Nº EXPTE

/

1. **DATOS GENERALES.** Nombre del proyecto, responsable, país de ejecución, contraparte local, etc.

2. INFORME TÉCNICO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1. *RESUMEN DEL PROYECTO EJECUTADO.* Descripción resumida del proyecto ejecutado y de sus mecanismos de ejecución, con explicación de las modificaciones realizadas sobre el proyecto original.
- 2.2. *OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS), RESULTADOS.* Indicadores previstos, logro de indicadores, Porcentaje grado de logro.
- 2.3. *ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.* Actividad programada, Concluida, No realizada, Realizada parcialmente (%), Desestimada.
- 2.4. *OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS Y NO PREVISTOS EN EL PROYECTO ORIGINAL.*
- 2.5. *FUENTES DE VERIFICACIÓN PROPUESTAS PARA OBJETIVOS Y RESULTADOS.* Observaciones sobre accesibilidad, fiabilidad y alcance de las fuentes de verificación.
- 2.6. *BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO.*
- 2.7. *CRONOGRAMA FINAL DE ACTIVIDADES.*
- 2.8. *GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES.* Según modelo "Tabla 1" adjunta.
- 2.9. *EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.* Presupuesto autorizado inicialmente, gasto realizado Porcentaje Gastado sobre el presupuestado. Según modelo "Tabla 2" adjunta.
- 2.10. *EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.* Según modelo "Tabla 3" adjunta.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
DE LA VEGA
MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssocial@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



3. VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Sobre los objetivos; Resultados; Actividades; Riesgos y presunciones; gastos realizados; la contraparte; sobre los mecanismos de ejecución; financiación y control del gasto; nivel de participación de los colectivos afectados; impacto de genero; impacto medioambiental; posición de las autoridades locales; factores que hayan influido significativamente en el proyecto; puntos fuertes y débiles en el desarrollo del proyecto; análisis de las deficiencias más destacables; valoración global.

4. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE APORTAN. Documento formal de entrega; Recepción de la contraparte y los beneficiarios; compromisos de financiación y apoyo contraídos para la sostenibilidad del proyecto; perspectivas de sostenibilidad del proyecto.

5. RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN APORTADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES NO APORTADAS.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto _____ y representante de la ONGD referenciada, declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Informe Final que se aporta en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y de concesión de subvención.

En _____, a fecha de la firma que figura al margen

Fdo.- Responsable Técnico del Proyecto
de la contraparte local

VºBº: Representante legal de la ONGD
solicitante

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartage



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| Tabla 1.- GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES | | | | | | |
|--|-------------------------------------|------|----------------------|---------------|-------|-------------------|
| PARTIDAS (*) | Concejalía Servicios Sociales | ONGD | CONTRAPARTE LOCAL | BENEFICIARIOS | OTROS | PRESUPUESTO TOTAL |
| A. COSTES DIRECTOS | | | | | | |
| A.I. Terrenos | | | | | | |
| A.II. Construcción | | | | | | |
| A.III.1 Equipos | | | | | | |
| A.III.2 Suministros | | | | | | |
| A.IV. Personal Local | | | | | | |
| A.V. Personal Expatriado | | | | | | |
| A.VI. Viajes y estancias | | | | | | |
| A.VII. Funcionamiento | | | | | | |
| A.VIII. Fondo Rotativo | | | | | | |
| A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo) | | | | | | |
| A.X. Inflación | | | | | | |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | | | | | |
| Porcentaje Costes Directos sobre Total | | | | | | |
| B. COSTES INDIRECTOS | | | | | | |
| B.I. Formulación | | | | | | |
| B. II. Seguimiento | | | | | | |
| B.III. Evaluación | | | | | | |
| TOTAL COSTES INDIRECTOS | | | | | | |
| Porcentaje Costes Indirectos sobre Total | | | | | | |
| TOTAL GENERAL EN EUROS | | | | | | |
| Porcentaje sobre Totales | | | | | | |

(*) Las partidas reflejadas son a modo de ejemplo; cada ONGD deberá indicar las partidas y conceptos reales en las que ha realizado el gasto.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 123 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



Tabla 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.

| PARTIDAS (*) | PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA | GASTO REALIZADO | PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO |
|--|---|-----------------|---|
| A. COSTES DIRECTOS | | | |
| A.I. Terrenos | | | |
| A.II. Construcción | | | |
| A.III.1 Equipos | | | |
| A.III.2 Suministros | | | |
| A.IV. Personal Local | | | |
| A.V. Personal Expatriado | | | |
| A.VI. Viajes y estancias | | | |
| A.VII. Funcionamiento | | | |
| A.VIII. Fondo Rotativo | | | |
| A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo) | | | |
| A.X. Inflación | | | |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | | |
| B. COSTES INDIRECTOS | | | |
| B.I. Formulación | | | |
| B.II. Seguimiento | | | |
| B.III. Evaluación | | | |
| TOTAL COSTES INDIRECTOS | | | |
| TOTAL GENERAL EN EUROS | | | |

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



| Tabla 3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES | | | |
|--|---|-----------------|---|
| PARTIDAS (*) | PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA | GASTO REALIZADO | PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO |
| A. COSTES DIRECTOS | | | |
| A.I. Terrenos | | | |
| A.II. Construcción | | | |
| A.III.1 Equipos | | | |
| A.III.2 Suministros | | | |
| A.IV. Personal Local | | | |
| A.V. Personal Expatriado | | | |
| A.VI. Viajes y estancias | | | |
| A.VII. Funcionamiento | | | |
| A.VIII. Fondo Rotativo | | | |
| A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo) | | | |
| A.X. Inflación | | | |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | | |
| B. COSTES INDIRECTOS | | | |
| B.I. Formulación | | | |
| B.II. Seguimiento | | | |
| B.III. Evaluación | | | |
| TOTAL COSTES INDIRECTOS | | | |
| TOTAL GENERAL EN EUROS | | | |

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



ANEXO V. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE

/

| Nº ORDEN | Nº FACTURA | FECHA | PROVEEDOR / TRABAJADOR | CONTENIDO | ACTIVIDAD A LA QUE SE DESTINA | IMPORTE MONEDA PAÍS DESTINATARIO | IMPORTE EN EUROS | IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN | PORCENTAJE IMPUTADO |
|----------|------------|-------|------------------------|-----------|-------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

TIPOS DE CAMBIO APLICADO:

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A

| Intervalo de tiempo | Tipo de cambio |
|---------------------|----------------|
| | |

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIÓNES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



ANEXO VI. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____,
en representación de la entidad _____
con CIF _____

CERTIFICA

Que todos los documentos presentados en el procedimiento para la justificación de la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales a Entidades de Acción Social para el año _____ son ciertos y su contenido coincide plenamente con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándome de la veracidad de los mismos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartage



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 127 de 128



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
BEATRIZ JURADO OBIS
12/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO VII. ANAGRAMAS

Escudo del Ayuntamiento de Cartagena.



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales.



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RETD F4AW JN3W KZVN

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBVENCIONES S. SOCIALES 2026 - SEFYCU 4123675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 128 de 128



FIRMADO POR

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
13/03/2026 13:38



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, DÑA. CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026, A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO. EXPTE. ADMTVO. 1248132R.

INFORME: Examinada la precitada propuesta resulta **ajustada a Derecho** sobre la base de las consideraciones siguientes:

1.ª.- A la vista de lo establecido en los **artículos 39, 40, 43, 45 y 54** y siguientes del Capítulo V, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, y de acuerdo con lo previsto en el **artículo 22, apartado 1.º**, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dice:

"(...) 1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones. (...)"

El **objeto** de la propuesta es:

"(...) establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, dirigidas a entidades de acción social, en función de la distribución por las partidas presupuestarias recogidas en el punto 3 (...)"



FIRMADO POR

LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
13/03/2026 13:42



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RE3F 79LF J4HX DYXU

INFORME ASESORÍA SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES 2026 - SEFYCU 4126025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
13/03/2026 13:38



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

2.º.- Por lo que respecta a la **cuantía** de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria:

- **SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL** que realicen proyectos en el Municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria:

| | | |
|--|--|---------------------------|
| 2026-04001-2316-48018 | Instituciones de Acción Social (Asistencia Social) | Importe Total: 570.000.-€ |
| 2026-04001-231E-48218 | Otras Transferencias | Importe Total: 30.000.-€ |
| 2026-04001-231E-48022 | Prevención comunitaria | Importe Total: 40.000.-€ |
| 2026-04001-2316-48018 | Accesibilidad Universal (Asistencia Social) | Importe Total: 135.000.-€ |
| 2026-04001-2314-48020 2026-06001-3261-48000 | Prevención Socioeducativa en Centros Escolares (Otros gastos diversos) | Importe Total: 15.000.-€ |

- **SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN CARTAGENA:**

| | | |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| 2026-04001-2316-49000 | Cooperación Internacional | Importe Total: 86.000.- €. |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 129** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre; **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



FIRMADO POR

LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS
13/03/2026 13:42



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RE3F 79LF J4HX DXYU

INFORME ASESORÍA SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES 2026 - SEFYCU 4126025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
16/03/2026



NIF: P3001600J



INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 15/2026

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D^a CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026, A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, adecuándose la propuesta redactada por el órgano gestor a lo preceptuado en el mencionado artículo.
- Que junto a la Propuesta se acompañan las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, cumpliendo lo preceptuado en la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como Informe Técnico de fecha 16 de junio de 2025.
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General 2026.
- Que en el expediente se adjuntan los documentos contables RC retenciones de crédito, que a continuación se detallan:

| Número de RC | Partida Presupuestaria | Denominación | Importe RC |
|--------------------|------------------------|--|------------|
| 2026.2.0007509.000 | 04001.2316.48018 | Instituciones de Acción Social | 570.000 € |
| 2026.2.0007510.000 | 04001.231E.48018 | Otras transferencias | 30.000 € |
| 2026.2.0007511.000 | 04001.231E.48022 | Transferencias para prevención comunitaria | 40.000 € |
| 2026.2.0007512.000 | 04001.2316.48018 | Asistencia social (Acesibilidad universal) | 135.000 € |
| 2026.2.0007513.000 | 04001.2314.48020 | Programa prevención socioeducativa | 12.000 € |
| 2026.2.0005694.000 | 06001.2361.48000 | Programa intercultural | 3.000 € |
| 2026.2.0007514.000 | 04001.2316.49000 | Cooperación internacional | 86.000 € |





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
16/03/2026



NIF: P3001600J

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 1248132R



INTERVENCIÓN GENERAL

Consta informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de marzo de 2026.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, puede procederse a su tramitación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RFHJ XM3D F7XF XD4L

INFORME DE INTERVENCIÓN SB 15/2026 - SEFYCU 4127792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>